

# Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA      DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DR. PEDRO AUGUSTO MIRO                      DR. VICTOR HUGO MARTEL  
Subsecretario                                      Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI      DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES      TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 32 PAGINAS      RESISTENCIA, MIÉRCOLES 13 DE AGOSTO DE 2014      EDICION N° 9.679

## RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO  
TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA  
RESOLUCIÓN N° 81/2014

RESISTENCIA, 23 de julio de 2014

### VISTO:

El decreto N° 126/14, las Resoluciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas N° 71/14, y N° 227/14 y la Resolución 59/14 de la Secretaría de Hacienda de la Nación.

### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 126/14, el Poder Ejecutivo Provincial autorizó a la Tesorería General de la Provincia a emitir letras de corto plazo, según lo prescripto por el Artículo 105 de la Ley N° 4.787;

Que, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, emitió la Resolución N° 227/14, en la que se reglamentó el llamado a licitación correspondiente al presente tramo de emisión de Letras de Tesorería y se fijaron las condiciones particulares de los instrumentos, con los límites fijados por el Decreto citado precedentemente y por la Resolución N° 71/14 del citado Ministerio;

Que se ha realizado la licitación de las Letras en cuestión;

Que la mencionada licitación se llevó a cabo en el Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima (MAE), a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado, en materia de concertación, registración y liquidación de las operaciones con letras;

Que la presentación de ofertas, en el día y horas fijados, se realizó a través de Nuevo Chaco Bursátil S.A. Sociedad de Bolsa, Banco de Servicios y Transacciones S.A., y Macro Securities S.A., elegidos como agentes colocadores de la operatoria, y en la que se obtuvo como resultado propuestas, en su conjunto, por un monto de valor nominal de pesos ciento veintinueve millones quinientos treinta y cuatro mil (\$129.534.000);

Que conforme lo establecido en el artículo 8° de la Resolución mencionada, la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, ha conformado la adjudicación e informado a esta Tesorería General el resultado de la licitación pública de las Letras a emitirse por la presente;

Que se cuenta con autorización del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación a través de la Secretaría de Hacienda Resolución N° 59/14, para llevar a cabo la presente emisión bajo el Programa;

Que, por lo antedicho, y lo dispuesto en la Ley N° 4.787 y la normativa específica así como por las facultades concedidas por la Ley N° 3.723, corresponde el dictado de la presente resolución;

Por ello;

**LA TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Dispónese la emisión de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1, Clase 2 y Clase 3, de

acuerdo a lo previsto en la Resolución N° 227/14, del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, y de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en esta Resolución.

**Artículo 2º:** Las Letras de Tesorería Clase 1 cuya emisión se dispone por el Artículo 1º tendrán las siguientes características:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 en pesos a cincuenta y seis (56) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 23 de julio de 2014.
- d) Fecha de Emisión: 25 de julio de 2014.
- e) Fecha de Liquidación: 25 de julio de 2014.
- f) Monto total colocado: Pesos Treinta y Dos Millones Quinientos Dieciocho Mil (\$ 32.518.000), a un precio de emisión del \$ 0,962630.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: cincuenta y seis (56) días.
- i) Vencimiento: 19 de septiembre de 2014.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Garantía: Cesión de recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, la cual se considerará aceptada con la suscripción de los títulos por parte de los respectivos tenedores.
- l) Régimen de colocación: Licitación pública
- m) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.
- n) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
  - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
  - 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
  - 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
- 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- u) Negociación: Podrán negociar en el Mercado Abierto Electrónico y listarse en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
- v) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 a 56 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día hábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- w) Forma y Titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente, a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la ley N° 20.643 "Régimen de Compra de Títulos Valores Privados", encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.
- x) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- y) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- z) Forma de liquidación: A través de Argenclear S.A.
- aa) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- bb) Legislación aplicable: Argentina.
- Artículo 3º:** Las Letras de Tesorería Clase 2 cuya emisión se dispone por el Artículo 1º tendrán las siguientes características:
- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 en pesos a noventa (90) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 23 de julio de 2014.
- d) Fecha de Emisión: 25 de julio de 2014.
- e) Fecha de Liquidación: 25 de julio de 2014.
- f) Monto total colocado: Pesos Cincuenta y Seis Millones Setecientos Treinta y Seis Mil (\$ 56.736.000) a un precio de emisión igual al cien por cien (100%) del valor nominal.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: noventa (90) días.
- i) Vencimiento: 23 de octubre de 2014.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Interés:
- i. Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, - Badlar Bancos privados- o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del servicio de interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del servicio de interés más un margen fijo del 4,46% nominal anual.
- ii. Cálculo de interés: se calculará sobre el valor nominal; desde la fecha de emisión hasta el día previo a la fecha de pago.
- iii. Fecha de pago de interés: se pagará un (1) servicio de interés el 23 de octubre de 2014.
- iv. Convención de intereses: días reales sobre días reales.
- l) Garantía: Cesión de recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, la cual se considerará aceptada con la suscripción de los títulos por parte de los respectivos tenedores.
- m) Régimen de colocación: Licitación pública
- n) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de margen de corte.
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
- 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
- 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
- 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
- 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- u) Negociación: Podrán negociar en el Mercado Abierto Electrónico y listarse en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
- v) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 a 90 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día hábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- w) Forma y Titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente, a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la ley N° 20.643 "Régimen de Compra de Títulos Valores Privados", encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.
- x) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- y) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- z) Forma de liquidación: A través de Argenclear S.A.
- aa) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- bb) Legislación aplicable: Argentina

**Artículo 4º:** Las Letras de Tesorería Clase 3 cuya emisión se dispone por el Artículo 1º tendrán las siguientes características:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 3 en pesos a ciento treinta y nueve (139) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 23 de julio de 2014.
- d) Fecha de Emisión: 25 de julio de 2014.
- e) Fecha de Liquidación: 25 de julio de 2014.
- f) Monto total colocado: Pesos Cuarenta Millones Doscientos Ochenta Mil (\$ 40.280.000) a un precio de emisión igual al cien por cien (100%) del valor nominal.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: ciento treinta y nueve (139) días.
- i) Vencimiento: 11 de diciembre de 2014.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Interés:
  - i. Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, - Badlar Bancos privados- o aquélla que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del servicio de interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del servicio de interés más un margen fijo del 5% nominal anual.
  - ii. Cálculo de interés: se calculará sobre el valor nominal; desde la fecha de emisión hasta el día previo a la fecha de pago.
  - iii. Fecha de pago de interés: se pagarán dos (2) servicios de interés el 23 de octubre de 2014, y el 11 de diciembre de 2014.
  - iv. Convención de intereses: días reales sobre días reales.
- l) Garantía: Cesión de recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, la cual se considerará aceptada con la suscripción de los títulos por parte de los respectivos tenedores.
- m) Régimen de colocación: Licitación pública
- n) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de margen de corte.
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
  - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
  - 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
  - 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
- 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- u) Negociación: Podrán negociar en el Mercado Abierto Electrónico y listarse en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
- v) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 3 a 139 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día hábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- w) Forma y Titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente, a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la ley N° 20.643 "Régimen de Compra de Títulos Valores Privados", encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.
- x) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- y) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- z) Forma de liquidación: A través de Argenclear S.A.
- aa) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- bb) Legislación aplicable: Argentina

**C.P.N. Carlos M. Olivera**  
Tesorero General

s/c.

E:13/8/14

>\*<  
PROVINCIA DEL CHACO  
**TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**  
**RESOLUCIÓN N° 86/2014**

RESISTENCIA, 11 de agosto de 2014

**VISTO:**

El decreto N° 126/14, las Resoluciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas N° 71/14, y N° 242/14 y la Resolución 59/14 de la Secretaría de Hacienda de la Nación.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto N° 126/14, el Poder Ejecutivo Provincial autorizó a la Tesorería General de la Provincia a emitir letras de corto plazo, según lo prescripto por el Artículo 105 de la Ley N° 4.787;

Que, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, emitió la Resolución N° 242/14, en la que se reglamentó el llamado a licitación correspondiente al presente tramo de emisión de Letras de Tesorería y se fijaron las condiciones particulares de los instrumentos, con los límites fijados por el Decreto citado precedentemente y por la Resolución N° 71/14 del citado Ministerio;

Que se ha realizado la licitación de las Letras en cuestión;

Que la mencionada licitación se llevó a cabo en el Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima (MAE), a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado, en materia de concertación, registración y liquidación de las operaciones con letras;

Que la presentación de ofertas, en el día y horas fijados, se realizó a través de Nuevo Chaco Bursátil S.A. Sociedad de Bolsa, Banco de Servicios y Transacciones S.A., y Macro Securities S.A., elegidos como agentes

colocadores de la operatoria, y en la que se obtuvo como resultado propuestas, en su conjunto, por un monto de valor nominal de pesos veintinueve millones cuatrocientos noventa y nueve mil (\$29.499.000);

Que conforme lo establecido en el artículo 7° de la Resolución mencionada, la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, ha conformado la adjudicación e informado a esta Tesorería General el resultado de la licitación pública de las Letras a emitirse por la presente;

Que se cuenta con autorización del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación a través de la Secretaría de Hacienda Resolución N° 59/14, para llevar a cabo la presente emisión bajo el Programa;

Que, por lo antedicho, y lo dispuesto en la Ley N° 4.787 y la normativa específica así como por las facultades concedidas por la Ley N° 3.723, corresponde el dictado de la presente resolución;

Por ello;

#### LA TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVE:

**Artículo 1º:** Dispónese la emisión de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 y Clase 2, de acuerdo a lo previsto en la Resolución N° 242/14, del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, y de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en esta Resolución.

**Artículo 2º:** Las Letras de Tesorería Clase 1 cuya emisión se dispone por el Artículo 1º tendrán las siguientes características:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 en pesos a setenta y un (71) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 11 de agosto de 2014.
- d) Fecha de Emisión: 13 de agosto de 2014.
- e) Fecha de Liquidación: 13 de agosto de 2014.
- f) Monto total colocado: Pesos Trece Millones Doscientos Ochenta y Nueve Mil (\$ 13.289.000), a un precio de emisión del \$ 0,953180.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: setenta y un (71) días.
- i) Vencimiento: 23 de octubre de 2014.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Garantía: Cesión de recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, la cual se considerará aceptada con la suscripción de los títulos por parte de los respectivos tenedores.
- l) Régimen de colocación: Licitación pública
- m) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.
- n) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
  - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
  - 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
  - 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para

participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.

- t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
    - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
    - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
  - u) Negociación: Podrán negociar en el Mercado Abierto Electrónico y listarse en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
  - v) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 a 71 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día hábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
  - w) Forma y Titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente, a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la ley N° 20.643 "Régimen de Compra de Títulos Valores Privados", encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.
  - x) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
  - y) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
  - z) Forma de liquidación: A través de Argenclear S.A.
  - aa) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
  - bb) Legislación aplicable: Argentina.
- Artículo 3º:** Las Letras de Tesorería Clase 2 cuya emisión se dispone por el Artículo 1º tendrán las siguientes características:
- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 en pesos a cien (100) días.
  - b) Moneda de emisión: Pesos.
  - c) Fecha de Licitación: 11 de agosto de 2014.
  - d) Fecha de Emisión: 13 de agosto de 2014.
  - e) Fecha de Liquidación: 13 de agosto de 2014.
  - f) Monto total colocado: Pesos Diez Millones Setecientos Diez Mil (\$ 10.710.000) a un precio de emisión igual al cien por cien (100%) del valor nominal.
  - g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
  - h) Plazo: cien (100) días.
  - i) Vencimiento: 21 de noviembre de 2014.
  - j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
  - k) Interés:
    - i. Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, - Badlar Bancos privados- o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del servicio de interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del servicio

- de interés más un margen fijo del 4,75% nominal anual.
- ii. Cálculo de interés: se calculará sobre el valor nominal; desde la fecha de emisión hasta el día previo a la fecha de pago.
- iii. Fecha de pago de interés: se pagarán dos (2) servicios de interés el 2 de octubre de 2014 y el 21 de noviembre de 2014.
- iv. Convención de intereses: días reales sobre días reales.
- l) Garantía: Cesión de recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, la cual se considerará aceptada con la suscripción de los títulos por parte de los respectivos tenedores.
- m) Régimen de colocación: Licitación pública
- n) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de margen de corte.
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
- 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
  - 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
  - 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
  - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- u) Negociación: Podrán negociar en el Mercado Abierto Electrónico y listarse en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
- v) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 a 100 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día hábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- w) Forma y Titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente, a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la ley Nº 20.643 "Régimen de Compra de Títulos Privados", encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.
- x) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- y) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

- z) Forma de liquidación: A través de Argenclear S.A.
- aa) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- bb) Legislación aplicable: Argentina

**C.P.N. Carlos M. Olivera**  
Tesorero General

s/c.

E:13/8/14

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

A P A

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA  
RESOLUCIÓN Nº 0393-14

Resistencia, 15 julio 2014

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección A, Chacra 19, Parcela 11, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0418-14

Resistencia, 22 julio 2014

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción I, Sección B, Manzana 85, Parcela 08, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0419-14

Resistencia, 22 julio 2014

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 116, Manzana 99, Parcela 14, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0420-14

Resistencia, 22 julio 2014

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción XX, Sección A, Manzana 3, de la localidad de Selva Rio de Oro, Departamento Libertador General San Martín.

RESOLUCIÓN Nº 0394-14

Resistencia, 15 julio 2014

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección A, Chacra 43, Parcela 109 (S/P. 1. 20-14-95), de la localidad de Fontana, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0421-14

Resistencia, 22 julio 2014

APROBAR la delimitación de la Línea de Ribera del Riacho Salado.

**Arq. María Cristina Magnano**  
Presidente

s/c.

E:11/8 V:13/8/14

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD  
RESOLUCIÓN Nº 56 de fecha 30.06.2014.

Artículo 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Ppal. Legajo Nº 128.519, Samuel Blanco, D.N.I. Nº 21.623.094, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 57 de fecha 30.06.2014.

Artículo 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, a la Suboficial Ppal. Legajo Nº 128.713, Zulma Esther Marangoni, D.N.I. Nº 21.686.108, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 58 de fecha 30.06.2014.

Artículo 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Ppal. Legajo Nº 128.292, Aureliano Denis, D.N.I. Nº 17.474.251, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 88 de fecha 03.07.2014.**

**Artículo 1º:** Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Florencio Saturnino Gómez, Clase 1965, D.N.I. Nº 17.515.556 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Superior – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Comisario Ppal.- C.E.I.C. Nº 5 – Grado 4 – Jurisdicción 21 – Programa 1 – Actividad Central – Subprograma 0 – Actividad Específica 01 – Conducción Superior, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102º Inciso b) de la Ley Nº 4044.-

**RESOLUCIÓN Nº 089 de fecha 03.07.2014.**

**Artículo 1º:** Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Daniel Nemesio Suarez, Clase 1959, D.N.I. Nº 13.592.369 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Superior – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Comisario Ppal.- C.E.I.C. Nº 5 – Grado 4 – Jurisdicción 21 – Programa 14 – Formación Policial – Subprograma 0 – Actividad Específica 01 – Educación, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102º Inciso b) de la Ley Nº 4044.-

**RESOLUCIÓN Nº 090 de fecha 03.07.2014.**

**Artículo 1º:** Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Eduardo Martín Durand, Clase 1960, D.N.I. Nº 13.719.136 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Suboficial Mayor – C.E.I.C. Nº 12 – Grado 1 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Policía en Función – Subprograma 2 – Investigación e Inteligencia – Actividad Específica 02 – Investigación Criminal en Delitos del Narcotráfico, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102º, Inc. b) de la Ley Nº 4044.-

**RESOLUCIÓN Nº 091 de fecha 03.07.2014.**

**Artículo 1º:** Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Rubén Oscar Giménez, Clase 1961, D.N.I. Nº 14.240.352 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Superior – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Comisario Mayor – C.E.I.C. Nº 3 – Grado 2 – Jurisdicción 21 – Programa 1 – Actividad Central – Subprograma 0 – Actividad Específica 1 – Conducción Superior, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los artículos 102º y concordantes de la Ley Nº 4044.-

**RESOLUCIÓN Nº 092 de fecha 03.07.2014.**

**Artículo 1º:** Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Edgardo Sergio Gauna, Clase 1963, D.N.I. Nº 16.757.886 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Suboficial Mayor – C.E.I.C. Nº 12 – Grado 1 – Jurisdicción 21 – Programa 11 – Seguridad Ciudadana – Subprograma 0 – Actividad Específica 3 – Patrullaje Policial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102º Inc. b) de la Ley Nº 4044.-

**RESOLUCIÓN Nº 093 de fecha 03.07.2014.**

**Artículo 1º:** Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Ramón Alcides Morel, Clase 1966, D.N.I. Nº 17.595.829 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Superior – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Comisario Inspector – C.E.I.C. Nº 4 – Grado 3 – Jurisdicción 21 – Programa 1 – Actividad Central – Subprograma 0 – Actividad Específica 1 – Conducción Superior, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102º, Inc. c) de la Ley Nº 4044.-

**RESOLUCIÓN Nº 094 de fecha 03.07.2014.**

**Artículo 1º:** Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notifi-

cación, del ciudadano José Rolando Escalante, Clase 1960, D.N.I. Nº 14.224.301 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Superior – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Comisario Inspector – C.E.I.C. Nº 4 – Grado 3 – Jurisdicción 21 – Programa 1 – Actividad Central – Subprograma 0 – Actividad Específica 1 – Conducción Superior, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102º, Inc. c) de la Ley Nº 4044.-

**RESOLUCIÓN Nº 102 de fecha 07.07.2014.**

**Artículo 1º:** Reconócese a las Autoridades Electas del Foro Vecinal de Seguridad Preventiva correspondiente a la Colonia La Montenegrina, de la localidad de Campo Largo, Departamento Independencia, cuya nómina integra la planilla anexa a la presente resolución.-

**RESOLUCIÓN Nº 103 de fecha 07.07.2014.**

**Artículo 1º:** Reconócese a las Autoridades Electas del Foro Vecinal de Seguridad Preventiva correspondiente a la Comisaría Seccional Primera, de la localidad de Fontana, Departamento San Fernando, cuya nómina integra la planilla anexa a la presente resolución.-

**RESOLUCIÓN Nº 104 de fecha 07.07.2014.**

**Artículo 1º:** Reconócese a las Autoridades Electas del Foro Vecinal de Seguridad Preventiva correspondiente a la Comisaría Seccional Primera, de la localidad de Resistencia, Departamento San Fernando, cuya nómina integra la planilla anexa a la presente resolución.-

**RESOLUCIÓN Nº 105 de fecha 07.07.2014.**

**Artículo 1º:** Reconócese a las Autoridades Electas del Foro Vecinal de Seguridad Preventiva correspondiente a la Comisaría Seccional Octava, de la localidad de Resistencia, Departamento San Fernando, cuya nómina integra la planilla anexa a la presente resolución.-

**RESOLUCIÓN Nº 106 de fecha 07.07.2014.**

**Artículo 1º:** Reconócese a las Autoridades Electas del Foro Vecinal de Seguridad Preventiva correspondiente a la Comisaría Seccional Tercera, de la localidad de Barranqueras, Departamento San Fernando, cuya nómina integra la planilla anexa a la presente resolución.-

**RESOLUCIÓN Nº 118 de fecha 11.07.2014.**

**Artículo 1º:** Establézcase como valor de la Unidad Fija - "U.F.", que indica el Automóvil Club Argentino (A.C.A.) de nuestra ciudad capital, respecto al precio de venta al público de nafta súper, el que asciende a la suma de Pesos Trece con Diecinueve Centavos (\$13,19), en el marco de lo establecido por el artículo 7º del Decreto Nº 146/2011, atento a los motivos expuestos en los considerando de la presente resolución.-

**RESOLUCIÓN Nº 186 de fecha 14.07.2014.**

**Artículo 1º:** Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, a la Suboficial Ppal. Legajo Nº 128.523, Sergio Luis Canteros, D.N.I. Nº 21.686.612, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 213 de fecha 18.07.2014**

**ARTICULO 1º:** Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio"; a partir siguiente de su notificación, del ciudadano Oscar Alcides Paniagua, Clase 1964, D.N.I. 17.150.694 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Superior – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – COMISARIO GENERAL – C.E.I.C. Nº 02 – Grado 01 – Jurisdicción 21 – Programa 1 – Actividad Central – Subprograma 0 – Actividad Específica 1 – Conducción Superior, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 102º, Inciso b) de la Ley Nº 4044.-

**RESOLUCIÓN Nº 214 de fecha 18.07.2014.**

**ARTICULO 1º:** Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Virgilio Domingo Aceval - Clase 1964, D.N.I. Nº 16.503.099 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Superior – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – COMISARIO INSPECTOR – C.E.I.C. Nº 4 – Grado 3 – Jurisdicción 21 – Programa 1 – Actividad Central – Subprograma

0 – Actividad Específica 1 – Conducción Superior, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 102º, Inciso b) de la Ley N° 4044.-

**RESOLUCION N° 215 de fecha 18.07.2014.**

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Ricardo Osvaldo Vallejos, Clase 1961, D.N.I. N° 14.361.315 –M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – SUBOFICIAL MAYOR – C.E.I.C. N° 12 – Grado 01 – Jurisdicción 21 – Programa 11 – Seguridad Ciudadana - Subprograma 0 – Actividad Específica 3 – Patrullaje Policial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 102º, Inciso b) de la Ley N° 4044.-

**RESOLUCION N° 216 de fecha 18.07.2014.**

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Osvaldo Antonio Vargas, Clase 1966, D.N.I. N° 17.596.479 –M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Superior – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – COMISARIO INSPECTOR – C.E.I.C. N° 04 – Grado 03 – Jurisdicción 21 – Programa 11 – Actividad Central – Subprograma 0 – Actividad Específica 2 – Unidades Policiales Administrativas, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 102º, Inciso b) de la Ley N° 4044.-

**RESOLUCION N° 217 de fecha 18.07.2014.**

ARTICULO 1º: Dese de baja por Renuncia, a partir del día 30 de Mayo de 2014 al ciudadano Edgardo Ernesto Sanchez, Clase 1983, D.N.I. N° 30.239-094 – M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – CABO – C.E.I.C. N° 18 – Grado 7 – Jurisdicción 21 – Programa 11 – Seguridad Ciudadana – Subprograma 0 – Actividad Específica 3 – Patrullaje Policial

**RESOLUCION N° 218 de fecha 18.07.2014.**

ARTICULO 1º: NO Hacer Lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el Cabo de Policía Plaza N° 6337 Noelia Yanina Barrios, D.N.I. N° 32.997.008 –M-, contra la Disposición N° 0477/14 dictada por la Jefatura de Policía, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

*Viviana Graciela Pacce*

*Directora a/c.*

s/c.

E:13/8/14

PROVINCIA DEL CHACO  
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA  
RESOLUCIÓN N° 001

INSTAR al Dpto. Ejec. Municipal, a que incorpore dentro del plan de trabajo de la Sec. de Obras y Serv. Públicos, la ejecución de erradicación definitiva de los lomos de burro que se encuentran sobre mano derecha.-

**RESOLUCIÓN N° 002**

TOMAR CONOCIMIENTO de la renuncia presentada por el Sr. ACEVEDO Rodolfo H., al cargo de Concejal del Municipio de Rcia..-

**RESOLUCIÓN N° 003**

INCOPORAR a partir del 01 de Abril de 2014 al 10 de Diciembre de 2015 al ciudadano Sr. ROLON Miguel A. – quien resultare electo como Concejal (2do Suplente Lista 652 – CHACO MERECE MAS) el día 09-10- 2011.-

**RESOLUCIÓN N° 004**

REESTRUCTURAR la CONFORMACION de las COMISIONES ORDINARIAS PERMANENTES del Consejo Municipal de la ciudad de Rcia..-

**RESOLUCIÓN N° 005**

ENCOMENDAR a la Presidencia del Concejo Municipal que REQUIERA al Inst. de Des. Urb. y Viv., la ejecución de las obras de Desagües Pluviales.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES PÚBLICAS

s/c.

E:13/8/14

## ORDENANZAS

PROVINCIA DEL CHACO

MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

**ORDENANZA N° 11250 RES. N° 143/14**

AUTORIZAR al Dpto. Ejec. Municipal de la Ciudad de Rcia.; a adjudicar en carácter de Donación, la Pc. 03 – Mz. 126 – Subdiv. de Ch. 118 – Sec. "B" - Cir. II, a favor de la Sra. AGUIRRE Mónica.-

**ORDENANZA N° 11255 RES. N° 144/14**

AUTORIZAR al Dpto. Ejec. Municipal de la Ciudad de Rcia.; a adjudicar en carácter de Donación, la Pc. 13 – Mz. 126 – Subdiv. de Ch. 118 – Sec. "B" - Cir. II, a favor del Sr. CACERES Roberto.-

**Ordenanza N° 11256 Res. N° 145/14**

OTORGAR Factibilidad de Uso y Localización condicionada, a la Urbanización Residencial de la Pc. 14 – Ch. 102 – Sec "B" –Cir. I; Expdte N° 17509-I-13.

**ORDENANZA N° 11267 RES. N° 149/14**

AUTORIZAR a la Sra. Intendente Municipal de la Ciudad de Rcia.; a proceder a la venta de la Pc. 03 – Mz. 54 – Subdiv. de Ch. 198 – Sec. "C" - Cir. II, a favor del Sr. BARRIOS Gastón.-

**Ordenanza N° 11268 Res. N° 146/14**

AUTORIZAR a la Sra. Intendente Municipal de la Ciudad de Rcia.; a proceder a la venta de la Pc. 02 – Mz. 44 – Subdiv. de Ch. 134 – Sec. "B" - Cir. II, a favor de la Sra. VERA Tomasa Ilda y/o Sr. BENITEZ Eduardo.

**ORDENANZA N° 11269 RES. N° 147/14**

AUTORIZAR a la Sra. Intendente Municipal de la Ciudad de Rcia.; a proceder a la venta de la Pc. 13 – Mz. 26 – Subdiv. de Ch. 134 – Sec. "B" - Cir. II, a favor de la Sra. GARCIA Ma. del Carmen y/o Sr. GIMENEZ Juan A..

**ORDENANZA N° 11272 RES. N° 148/14**

AUTORIZAR a la Sra. Intendente Municipal de la Ciudad de Rcia.; a proceder a la venta de la Pc. 28 – Mz. 103 – Subdiv. de Ch. 125 – Sec. "B" - Cir. II, a favor del Sr. OLGUIN Gustavo M. y/o Sra. ENRIQUEZ Rita M..

**ORDENANZA N° 11275 RES. N° 585/14**

OTORGAR Factibilidad de Uso y Localización de la Propuesta del Exdpte. N° 47702-N-13 – Fs. 04; para incrementar Sup. destinada a "Salón de Pagos de Haberes de Activos y Pasivos" en la Suc Bco. del Chaco; sito en Av. 25 de Mayo 1460.

**ORDENANZA N° 11293 RES. N° 745/14**

OTORGAR Factibilidad de Uso y Localización Definitiva, a la firma LA PRIMERA S.A. como "Panadería y Confeitería con elaboración, con Cámara Frigorífica con depósito", sito en Pellegrini 701 .-

**ORDENANZA N° 11294 RES. N° 746/14**

RECTIFICAR el Art. 1º) de la Ord. N° 11009.

**ORDENANZA N° 11296 RES. N° 747/14**

DECLARAR de Interés Municipal, la Ira Jornada Argentina-Paraguay de Periodoncia del NEA" y el "3er Encuentro Regional de Periodoncia"; a realizarse los días 24 y 25 de Julio de 2014 en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia".

**ORDENANZA N° 11297 RES. N° 756/14**

AUTORIZAR al Dpto. Ejecutivo Municipal – Sec. de Economía – Dcción. Grl. Tributaria - Dcción. de Deportes y Recreación, a eximir el pago del 50% de los aranceles Municipales por el uso de las instalaciones del Polideportivo V° Don Enrique, por parte del Sr. VALUSSI Walter Ernesto.-

**ORDENANZA N° 11298 RES. N° 748/14**

AUTORIZAR al Dpto. Ejecutivo Municipal – Sec. de Economía – Dcción. Grl. Tributaria - Dcción. de Deportes y Recreación a cargo del Polideportivo V° Don Enrique, a eximir el pago del 50% de los aranceles Municipales por el uso de la cancha de fútbol, por parte de la Asoc. Civil Club Parque Patricios, sito en Blas Parera 80.

**ORDENANZA N° 11299 RES. N° 760/14**

DECLARAR de Interés Municipal, el acto de Cierre Lectivo 2014 del Jardín de infantes N° 5 "Rosario Vera Peñaloza", ubicado en Pueyrredón 395, a realizarse el día 17 de

Noviembre 2014, en las Instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia".

**ORDENANZA N° 11300 RES. N° 749/14**  
MODIFICAR, el Art. 1°) de la Ord. N° 11189.

**ORDENANZA N° 11301 RES. N° 750/14**  
DECLARAR de Interés Municipal, el "Acto de Clausura de Estudios Secundarios de los Empleados de la Administración Pública", a realizarse el día 29 de Abril 2014, en las Instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia".

**ORDENANZA N° 11302 RES. N° 751/14**  
DECLARAR de Interés Municipal, el "VI Aniversario del Servicio Penitenciario y de Readaptación de la Pcia. del Chaco", a realizarse el día 24 de Abril 2014, en las Instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia".

**ORDENANZA N° 11304 RES. N° 752/14**  
DECLARAR de Interés Municipal, la celebración del 1 er Aniversario del Bar "No me Olvides Milo", a realizarse el día 16 de Abril 2014.

**ORDENANZA N° 11305 RES. N° 797/14**  
DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General la Obra "FITL - 13 - VA - 282 - NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. - GUEMES 102".

**ORDENANZA N° 11306 RES. N° 798/14**  
DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General la Obra "FITL - 13 - VA - 329 - NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. - AV. 9 DE JULIO 1535".

**ORDENANZA N° 11307 RES. N° 799/14**  
DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General la Obra "FITL -13 - VA - 417 - GRAN CRIANZA S.A. EN FORMACION -AV. CASTELLI 2076".

**ORDENANZA N° 11308 RES. N° 800/14**  
DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General la Obra "PROYECTO 200755131 - F.O. ACCESO KALBO S.R.L. - MITRE 1745".

**ORDENANZA N° 11309 RES. N° 801/14**  
DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General la Obra "AMPLIACION DE OBRA PARA ARSAT TUNELEO DIRIGIDO DESDE LOCAL GIGARED CALLE ART. ILLIA ENTRE CALLES ARBO Y BLANCO Y SAN LORENZO; HASTA LOCAL DE ECOM CHACO, CALLE SAENZ PEÑA ENTRE AMEGHINO Y OBLIGADO".

**ORDENANZA N° 11311 RES. N° 804/14**  
DECLARAR de Interés Municipal, el encuentro de "Danzas y Mucho Mas", a realizarse el día 07 de Diciembre 2014, en las Instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia".

**ORDENANZA N° 11312 RES. N° 805/14**  
DECLARAR de Interés Municipal, el "33° Aniversario de Enseñanza - Danzas Clásicas, Españolas y Modern jazz", a realizarse los días 21 y 27 de Noviembre 2014, en las Instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia".

**ORDENANZA N° 11316 RES. N° 802/14**  
DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno Municipal identificado catastralmente como Pc. 18 - Mz. 131 - Ch. 117 - Cir. II - Sec. "B"; otorgado a favor del Sr. GOMEZ Rito; según Resol. N° 1896 (01-09-1978).

**ORDENANZA N° 11317 RES. N° 803/14**  
DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno Municipal identificado catastralmente como Pc. 01 - Mz. 05 - Ch. 207 - Cir. II - Sec. "C"; otorgado a favor del Sr. MAIDANA Esteba A.; según Resol. N° 1377 (24-09-1991).

**ORDENANZA N° 11318 RES. N° 880/14**  
DECLARAR de Interés Municipal, el Acto de Cierre del Ciclo Lectivo 2014, del Jardín de Infantes N° 50 "Hna. María Baraggioli", a realizarse el día 10 de Noviembre 2014, en las Instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia".

**ORDENANZA N° 11319 RES. N° 881/14**  
DECLARAR de Interés Municipal, el Acto de Cierre de Estudios del Jardín Materno Infantil "LAS ARDILLITAS - U.E.P. N° 74", a realizarse el día 14 de Diciembre 2014, en las Instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia".

**ORDENANZA N° 11322 RES. N° 884/14**  
DECLARAR de Interés Municipal, el "XIX Congreso Nacio-

nal de Estudiantes de Ingeniería Química", a realizarse los días 06 al 10 de Octubre 2014, en las Instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia".

**ORDENANZA N° 11323 RES. N° 885/14**  
APROBAR con carácter de excepción, la Subdiv. del inmueble identif. catastralmente como Cir. I - Sec. "C" - Ch. 205 - Mz. 35 - Pc. 1.-

**ORDENANZA N° 11324 RES. N° 886/14**  
RECTIFICAR el Art. 1°) de la Ord. N° 11275.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES PÚBLICAS

s/c.

E:13/8/14

## DECLARACIONES

PROVINCIA DEL CHACO

MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

DECLARACIÓN N° 001

MANIFESTAR la preocupación por el alto grado de Femicidios ocurridos en la Pcia. del Chaco y requerir se declare la Emergencia por Violencia de Género; a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado Pcial.-

DECLARACIÓN N° 002

DE INTERES MUNICIPAL el concurso "PREMIO MUJER SOLIDARIA 2014" en conmemoración del Día Internacional de la Mujer, a realizarse el día 28 de Marzo en el Ateneo "Juana Azurduy", sito en José Hernández 321; ciudad.

DECLARACIÓN N° 003

DE INTERES MUNICIPAL el emplazamiento en Avda. Italia 1436; de la Escultura denominada "Energía Vital", realizada por el Escultor Sr. Fabriciano Gomez.-

DECLARACIÓN N° 004

MANIFESTAR su preocupación por la no Inclusión de la Pcia. del Chaco, en la firma del Convenio por el Estado Nacional para la cesión de tierras urbanas para la construcción de casas, en virtud de no contar con la debida representación.

DECLARACIÓN N° 005

DE INTERES MUNICIPAL la carrera de Posgrado "Especialización en Gestión de la Empresa Agropecuaria - Tercera Edición".-

DECLARACIÓN N° 006

DE INTERES MUNICIPAL el "50° Aniversario de la Caja Municipal de la Ciudad de Resistencia" fundada en 11 de Diciembre del año 2013.

DECLARACIÓN N° 007

BENEPLACITO por la conmemoración del "Día Internacional de la Mujer"; el día 08 de Marzo 2014.

DECLARACIÓN N° 008

DE INTERES MUNICIPAL la charla "Osteoporosis, el cuco del que hay que preocuparse desde chicos", a llevarse a cabo el día 27 de Marzo 2014; en la sede de la Fundación OSDE.-

DECLARACIÓN N° 009

DE INTERES MUNICIPAL las distintas actividades organizadas para el día 02 de Abril, en el marco de la conmemoración del "Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas".

DECLARACIÓN N° 010

DE INTERES MUNICIPAL las actividades a desarrollarse durante la realización del "1 er Encuentro Internacional en Homenaje al hecho más trascendente de la Historia de la Humanidad, el cual es la muerte y resurrección de nuestro Señor Jesucristo", a llevarse a cabo en nuestra ciudad los días 17 al 20 de Abril 2014.

DECLARACIÓN N° 011

DE INTERES MUNICIPAL las actividades cristianas "Invasión del Amor de Dios", que se llevarán a cabo durante los meses de Marzo a Mayo 2014.

DECLARACIÓN N° 012

DE INTERES MUNICIPAL las distintas actividades programadas en celebración del "35° Aniversario de la Comunidad Educativa de la E.E.S. N° 29 - Esther MACHICOTE de Díaz".

DECLARACIÓN N° 013

ADHERIRSE a la celebración del "Día Mundial de la Salud

2014; Pequeñas Picaduras, Grandes Amenazas"; a celebrarse el día 07 de Abril de cada año.-

**DECLARACIÓN N° 014**

DE INTERES MUNICIPAL la realización del "2° Taller de Capacitación para Sordos y Oyentes"; que se llevará a cabo los días 30 de Abril y 1 al 3 de Mayo 2014.

**DECLARACIÓN N° 015**

DE INTERES MUNICIPAL la realización de la "Bienal Internacional de Escultura" intitulada "Homo Novus"; a llevarse a cabo en el MusEUM, del día 12 al 19 de Julio 2014.

**DECLARACIÓN N° 016**

DE INTERES MUNICIPAL la realización del evento Cultural "Pasión Oriental", a llevarse a cabo en el Domo del Centenario "Zitto Segovia" los días 06 y 07 de Septiembre 2014.

**DECLARACIÓN N° 017**

DE INTERES MUNICIPAL el "CENTENARIO de la E.E.P. N° 41 – MAESTRO RICARDO IVANCOVICH".-

**DECLARACIÓN N° 018**

DE INTERES MUNICIPAL Y BENEPLACITO, la conmemoración del "5 de Mayo" "Día Mundial del Celíaco" o "Día Internacional de la Enfermedad Celíaca".-

**DECLARACIÓN N° 019**

DE INTERES MUNICIPAL el "Primer Congreso Nacional de Seguridad Vial", que se realiza los días 16 y 17 de Mayo 2014; en la Casa de las Esculturas; sito en Marcelo T. de Alvear y Mitre.-

*DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES PÚBLICAS*

s/c.

E:13/8/14

**DISPOSICIONES**

**INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO  
DISPOSICIÓN GENERAL N° 018**

RESISTENCIA, 17 de Julio de 2014.

VISTO:

Las atribuciones conferidas a esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio por los artículos 3º, inciso f), 6º, inciso d), 12º, inciso a) y 30º, incisos a) y b) de su Ley Orgánica N° 6723; y

CONSIDERANDO:

Que la vigencia de la Disposición General N° 001 de fecha 24 de abril de 2012 ha permitido la constitución de un importante número de Asociaciones Civiles;

Que no obstante ello, se hace imperioso revisar los presupuestos que dieron origen a la misma a la luz de mayores exigencias en el control del lavado de activos y la necesidad de salvaguardar la seguridad jurídica como un valor a proteger por los organismos de control de personas jurídicas;

Que, complementando los términos originales de la Disposición General N° 001, se hace necesario reemplazarla por un instrumento que incorpore requisitos que aseguren en beneficio de los terceros y la comunidad la constitución y funcionamiento de verdaderas entidades comprometidas con el bien común;

Por ello:

**EL INSPECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA PROVINCIA DEL CHACO DISPONE:**

ARTICULO 1º: Las asociaciones civiles sin fines de lucro que soliciten personería jurídica deberán iniciar el trámite correspondiente presentando la siguiente documentación:

a) Nota de solicitud de personería jurídica con el detalle de toda la documentación que se acompaña y consignando expresamente la denominación, domicilio legal (que no debe coincidir con el de alguno de los firmantes de la nota) y horario de atención de la entidad solicitante, según modelo sugerido, debidamente firmada por presidente y secretario de la entidad y, en caso de considerarlo necesario, por otra persona autorizada para realizar las gestiones administrativas, alternativa o conjuntamente con dichas autori-

dades, debidamente facultada para ello en el acta constitutiva.

b) Acta Constitutiva y Estatutos autenticada por escribano público en la que indefectiblemente deberán constar los siguientes requisitos:

- 1) Lugar y fecha de asamblea constitutiva.
- 2) Nombres y apellidos y domicilio particular de los miembros fundadores, indicando número de documento de identidad de cada uno.
- 3) Manifestación expresa de la voluntad de constituir la asociación civil.
- 4) Denominación resuelta para la asociación civil.
- 5) Aprobación expresa de los Estatutos cuyo texto debe transcribirse íntegramente a renglón seguido del acta constitutiva con la aclaración de que forma parte de la misma.
- 6) Designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización previstos en los estatutos y declaración expresa de que los mismos aceptan los cargos.
- 7) Designación de las personas autorizadas a tramitar la personería jurídica.
- 8) Establecimiento de la cuota periódica a pagar por adelantado y, en su caso, la cuota de ingreso.

Los Interesados podrán adoptar los modelos de Acta Constitutiva y Estatutos que esta Inspección General ponga a Disposición de los mismos.

La constitución de la asociación civil podrá hacerse por escritura pública o por instrumento privado. Este último caso, al final del Acta Constitutiva seguida del Estatuto deberán firmar todos los socios fundadores mencionados al inicio, aclarando sus nombres y apellidos completos y números de documentos de identidad y cada firma debe ser autenticada por Escribano Público.

La cantidad mínima de socios fundadores requerida para constituir una Asociación Civil como mínimo, deberá ser equivalente al doble de la cantidad de miembros de los órganos Directivos y de Fiscalización, incluidos estos.

c) Nómina de los asociados fundadores y de los que pudieran incorporarse posteriormente con los siguientes datos:

- 1) Apellido y Nombres.
- 2) CUIT o CUIL
- 3) Domicilio particular.
- 4) Categoría estatutaria a la que pertenece.
- 5) Fecha de Nacimiento.
- 6) Firma del asociado.

d) Nómina de los miembros del órgano directivo y del órgano de fiscalización con los siguientes datos:

- 1) Cargo.
- 2) Apellido y Nombres.
- 3) CUIT o CUIL.
- 4) Domicilio real.
- 5) Fecha de Nacimiento.
- 6) Nacionalidad.
- 7) Estado Civil.
- 8) Ocupación.
- 9) Duración del mandato en el cargo.
- 10) Firma.

e) Demostración del patrimonio social que debe alcanzar un valor mínimo de PESOS QUINIENOS (\$ 500.-) o la suma que oportunamente determine esta Inspección con alcance general. Dicha demostración puede ser acreditada a través de uno de los siguientes medios, conjunta o alternativamente, según la clase de bienes que lo integren:

- 1) Bienes que no sean sumas de dinero: Estado contable o inventario de bienes certificado por contador público junto con el informe emitido por ese profesional indicando el contenido de cada uno de los rubros que lo integran y el criterio de valuación empleado, fundamentando su procedencia.
- 2) Sumas de dinero: Mediante depósito en el Nuevo Banco del Chaco S. A. a nombre del Presidente y

Tesorero de la entidad en formación para su movimiento con firma conjunta o alternativa durante el tiempo en que tarde la tramitación de la personería y su posterior retiro una vez otorgada la autorización para funcionar como persona jurídica o bien, mediante la manifestación expresa en la escritura pública de constitución, del escribano público autorizante, de que por ante él los constituyentes obligados a la integración del patrimonio inicial, en cumplimiento de tal obligación, hacen entrega de los fondos correspondientes a los administradores nombrados en este acto y que éstos los reciben de conformidad debiendo también declararse el origen de los mismos; pudiendo constar igualmente que la entrega se hace al mismo escribano público autorizante, con cargo a él de entregar los fondos a la administración de la entidad una vez autorizada ésta a funcionar. Si la entidad se constituye por instrumento privado, la manifestación se efectuará por acta notarial por separado salvo que la cifra del patrimonio inicial sea la mínima prevista de \$ 500.-, en cuya circunstancia bastará la constancia de su recepción por la comisión directiva nombrada en el acta constitutiva y la fundamentación de su procedencia.

- f) Declaración Jurada de las autoridades afirmando encontrarse legalmente habilitados para ejercer los cargos.

ARTICULO 2º: Toda la documentación mencionada en el artículo 1º precedente deberá ser presentada en la Mesa de Entradas y Salidas de esta Inspección General acompañada de una carpeta con cintas, el estampillado de ley y el volante que acredite el pago de la tasa correspondiente, en base a los montos especificados en la Ley Nº 2071 – art. 20 y 23 respectivamente. El estampillado deberá abonarse por cada foja de la documental adicional que se agregue al expediente, hasta la conclusión del trámite de personería.

ARTICULO 3º: Aprobar los modelos sugeridos de Nota de Solicitud (Anexo I); Acta Constitutiva y Estatuto (Anexo II), Nómina de Autoridades (Anexo III); Nomina de Asociados (Anexo IV); Manifestación Patrimonial (Anexo V) y Declaración Jurada de Autoridades titulares, en las que manifiesten no estar inhabilitados o inhibidos legal o judicialmente para el desempeño de sus cargos (Anexo VI), todos ellos que forman parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 4º: La aplicación de los términos de la Disposición General Nº 120/07 de la Dirección de las Personas Jurídicas, de exigencia de demostración de ocupación y domicilio real de asociados o directivos y fiscalizadores, será exigible según criterio del Departamento Asociaciones Civiles en los casos debidamente fundados.

ARTICULO 5º: Esta Inspección se reserva el derecho de exigir otros requisitos adicionales cuando el objeto de las entidades interesadas las encuadre en los términos de leyes o reglamentaciones específicos. En tales casos, los interesados deberán realizar las adecuaciones pertinentes a los modelos que figuran como Anexo de la presente Disposición.

ARTICULO 6º: En el caso de que la documentación a que se refiere la presente Disposición, no sea presentada dentro de los ciento veinte (120) días corridos posteriores a la fecha consignada en el acta constitutiva, corresponderá la ratificación de todo lo actuado en una nueva asamblea constitutiva.

ARTICULO 7º: Una vez verificado el cumplimiento de todos los recaudos establecidos precedentemente en esta Disposición, ésta Inspección requerirá que la entidad en formación que presente tres (3) ejemplares del Acta Constitutiva, tres (3) ejemplares de la Nómina de Autoridades y por separado tres (3) ejemplares del Estatuto Social mecanografiados o impresos por computadora en papel

romaní de 25 líneas o en papel de similar gramaje que respete estrictamente las dimensiones, márgenes y cantidad y distancia entre líneas de aquel. El estatuto deberá estar impreso en texto corrido (sin dejar espacios en blanco) o cubriendo los espacios con guiones, únicamente con la firma de presidente y secretario al pie de cada página, en anverso y reverso, aclarando nombres, apellidos, cargo y número de documento de identidad únicamente en la hoja final. No se admitirán errores ortográficos, de transcripción, enmiendas ni raspaduras.

ARTICULO 8º: Una vez otorgada la personería jurídica de la entidad, se notificará a la Asociación el respectivo instrumento legal y se la citará para que en el plazo de treinta (30) días desde su notificación, presidente, secretario o persona debidamente autorizada, se acerque a la Inspección General a realizar el trámite de protocolización de estatuto, retirar su matrícula y habilitación de los libros sociales, a saber: Libro de Asociados, Libro de Asistencia (o firmas), Libro de Actas (Asambleas y Comisión Directiva), Libro de Caja (Diario) y Libro de Balances e Inventario. El trámite de protocolización, habilitación de libros sociales y certificación de fotocopias de la documental a retirar, abonará el estampillado de ley y la tasa respectiva, en base a los montos especificados en la Ley Nº 2071 – art. 20 y 23.

ARTICULO 9º: Derogar la Disposición General Nº 001.

ARTICULO 10º: Hasta el día 30 de septiembre del 2014, los trámites que se presentan bajo modalidad establecida en la Disposición General derogada por el artículo precedente, serán igualmente admitidos y gestionados.

ARTICULO 11º: Registrar la presente Disposición, comunicar, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, cumplido, archivar.

**C.P.N. Luis Alberto Coria**  
Inspector General

s/c.

E:13/8/14

>\*<

**INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO  
DISPOSICION GENERAL Nº 019**

RESISTENCIA, 17 de Julio de 2014.

VISTO:

Las atribuciones conferidas a esta Inspección General por el artículo 30º, inciso d), de la Ley Nº 6723; y CONSIDERANDO:

La necesidad de contemplar los reclamos de las entidades representativas de los profesionales en ciencias económicas y jurídicas respecto de la conveniencia de extender los plazos dentro de los cuales los instrumentos de actos jurídicos deben ser presentados en los distintos trámites iniciados ante esta Inspección de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, alegando que el plazo vigente de sesenta (60) días resulta excesivamente exiguo originando la obligación de su ratificación por un nuevo acto. Lo que genera inconvenientes y mayores erogaciones a las entidades;

Que esta Inspección General considera atendibles los argumentos exigidos;

Por ello:

**EL INSPECTOR GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA  
PROVINCIA DEL CHACO  
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º: Todos los actos jurídicos cuyos instrumentos públicos o privados deban ser presentados ante esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, deberán ingresar para el trámite pertinente dentro de los ciento (120) días corridos desde la fecha que conste en el instrumento.

ARTÍCULO 2º: Transcurrido dicho plazo sin la presentación, el mismo acto deberá ser ratificado e instrumentado debidamente debiendo en ese caso abonarse nuevamente la tasa que corresponda por aplicación de los artículos 20º y 23º de la Ley Tarifaria Nº 2071.

ARTICULO 3º: Registrar la presente Disposición, comunicar, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, cumplido, archivar.

**C.P.N. Luis Alberto Coria**  
Inspector General

s/c. E:13/8/14

>\*<  
**INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO  
DISPOSICION GENERAL Nº 020**

RESISTENCIA, 18 de julio de 2014.

VISTO:

Las atribuciones conferidas a esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio por los artículos 3º, inciso f), 6º, inciso d), 12º, inciso a) y 30º, incisos a) y b) de su Ley Orgánica Nº 6723; y

CONSIDERANDO:

La procedencia de complementar las exigencias de los términos de la Disposición General Nº 018/14 con los requisitos aplicables a la constitución de entidades de segundo y de tercer grado y de las denominadas cámaras empresarias, habida cuenta de la obsolescencia de la normativa vigente;

Por ello:

**EL INSPECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA PROVINCIA  
DEL CHACO  
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º: El otorgamiento de la autorización para funcionar como personas jurídicas a las asociaciones civiles que se constituyen como federaciones y confederaciones, requiere además del cumplimiento de los requisitos mencionados en la Disposición General Nº 018/14 de esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, el de los siguientes:

- a) Si las entidades integrantes de la federación o confederación han sido autorizadas a funcionar en esta jurisdicción provincial debe citarse el número y fecha del respectivo decreto o resolución. En cambio, si se trata de entidades domiciliadas en otras jurisdicciones provinciales, deberán acompañar certificado de vigencia expedido por la respectiva autoridad administrativa de control.
- b) Deberán agregarse además los poderes o autorizaciones a los representantes de las entidades federadas o confederadas que estuvieron presentes en el acto constitutivo, otorgados por los órganos de administración de las mismas. Si la constitución se instrumentó en escritura pública, será suficiente que en ella se haga referencia a dichos poderes, dejando el escribano público constancia de haberlos tenido a la vista y examinado.
- c) El acta del órgano de administración de las entidades que constituyan la federación o confederación, debe contener la decisión expresa de participar de la misma, indicar los fondos o bienes que se aportan a su patrimonio y las personas y poderes conferidos para representar a la entidad participante, como asimismo la facultad para integrar los órganos sociales. Deberán considerarse también las normas estatutarias sobre disposición de fondos o bienes sociales, sea que las atribuciones para llevarla a cabo sean del órgano de administración o exclusiva de la asamblea.

ARTÍCULO 2º: Para gestionar la personería jurídica de las cámaras empresarias, además de cumplirse con los requisitos enumerados en la Disposición General Nº 018/14, se deberán presentar los requisitos mencionados a continuación:

Si se trata de personas jurídicas

- a) Si son sociedades comerciales inscriptas en el Registro Público de Comercio a cargo de ésta Inspección General, deben indicarse la fecha y los datos de su inscripción.

- b) Si son sociedades comerciales inscriptas en otra jurisdicción provincial, deben señalarse los mismos datos y acreditar que la inscripción se mantiene vigente, adjuntando al efecto una constancia expedida por el respectivo Registro Público de Comercio.
- c) Las sociedades mencionadas en los puntos a) y b) precedentes, deben presentar los instrumentos que acrediten la representación ejercida en el acto de constitución de la cámara empresaria, adjuntando el acta de reunión del órgano de administración que contenga la designación específica de los representantes, acompañando certificado de vigencia y certificado del registro o repartición que corresponda que acredite que la sociedad no tiene quiebra declarada.

Si se trata de personas físicas: sólo se admitirá a empresarios o comerciantes de la actividad o ramo relacionados con el objeto de la cámara, se hallen o no matriculados en el Registro Público de Comercio, acreditando su condición de tales con la constancia de hallarse inscriptos en la AFIP en el rubro correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Además de los requisitos exigidos en los artículos 1º y 2º, las entidades comprendidas en la presente Disposición, deberán efectuar las adecuaciones estatutarias que correspondan.

ARTICULO 4º: La presente Disposición General se aplicará a partir del 30 de septiembre de 2014, fecha a partir de la cual queda derogada la Disposición General Nº 062 y toda otra que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 5º: Registrar la presente Disposición, comunicar, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, cumplido, archivar.

**C.P.N. Luis Alberto Coria**  
Inspector General

s/c. E:13/8/14

**EDICTOS**

**EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER A MARCOS DARIO GARCIA (D.N.I. Nº 31.630.237, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Calle Distorto Nº 779, Resistencia, hijo de Juan Carlos García (f) y de María Elsa Ramírez (v), nacido en Resistencia, el 13 de enero de 1983, Pront. Prov. Nº 32.409 CF y Pront. Nac. Nº T 236.443), que en los autos caratulados "GARCIA, MARCOS DARIO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. Nº 338/05, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 203, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I) DECLARAR PRESCRIPTA la pena en la presente causa, en favor de MARCOS DARIO GARCIA (DNI Nº 31.630.237, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en Calle Distorto Nº 779, Resistencia, hijo de Juan Carlos García (f) y de María Elsa Ramírez (v), nacido en Resistencia, el 13 de enero de 1983, Pront. Pol. Prov. 32.409 CF y Pront. del R.N.R. Nº T 236.443), de conformidad a lo dispuesto por el art. 65 inc. 3. del C.P.; y DEJAR SIN EFECTO la REBELDIA dispuesta por Resolución Nº 598 del 11.08.08 MARCOS DARIO GARCIA fue declarado Rebelde por este Juzgado de Ejecución Penal Nº 1, cuya Captura fue solicitada en la inserción del Orden del Día Policial. II) NOTIFIQUESE registrese, protocolícese, librense recaudos y cumplido ARCHÍVESE.- Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera. Secretario Provisorio. Juzgado de Ejecución Penal Nº 1..". Resistencia, 19 de mayo de 2014.**

**Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera**  
Secretario Provisorio

Juzgado de Ejecución Penal Nº 1

s/c. E:8/8 V:20/8/14

**EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE PEREZ, TRANSITO ABELARDO (alias "Chino", D.N.I. Nº 29.907.749, Argen-**

*tina, Soltero, de ocupación Jornalero, domiciliado en Colonia Amadeo - Maragrita Belén, hijo de Juan Ramón Pérez y de Rosa Hilda Peña, nacido en Resistencia, el 1 de junio de 1983, Pront. Prov. Nº 0048410 y Pront. Nac. Nº U163230), en los autos caratulados "PEREZ, TRANSITO ABELARDO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. Nº 111/14, se ejecuta la Sentencia Nº 81/5 de fecha 15.11.2012, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) CONDENANDO a TRÁNSITO ABELARDO PEREZ (a) "Chino", ya filiado, a la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, con mas las accesorias legales del art. 12 del C.P. por igual tiempo al de la pena, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE, AGRAVADO POR LA EDAD DE LA VICTIMA Y APROVECHANDO LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA MISMA; en CONCURSO REAL por consumarse reiteradamente; previsto y reprimido por el Art. 119 PRIMER Y SEGUNDO PARRAFO, INCISO F), REITERADOS- Art. 119, 2º y 4º parr. inc. F) y 55-, en grado de AUTOR- Art. 45 del C.P., hecho acaecido reiteradamente en el mes de Marzo del año 2009, en Colonia Amadeo, Jurisdicción de Margarita Belén (Chaco), en perjuicio de la menor MALENA GÓMEZ, que fuera investigado por la Fiscalía de Investigaciones Nº6, en el Expte. Nº16084/09. SIN COSTAS. ... Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez. Juez. Dra. Mirta Ladislava Zelga de Gaynecotche. Juez. Dra. Elda C. Torresagasti. Juez. Dra. Ana Graciela Gonzalez. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 26 de mayo de 2014.*

**Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera**  
Secretario Provisorio

Juzgado de Ejecución Penal Nº 1

s/c. E:8/8 V:20/8/14

*EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE BARRIOS, ERMINIO (alias "piñata", D.N.I. Nº 18.021.589, argentino, casado, de ocupación emp. seg. priv., domiciliado en mz. 31, pc. 24, Bº 3 de Abril, Resistencia, hijo de Ciriaco Barrios y de Juana Pintos, nacido en Resistencia- Chaco, el 16 de noviembre de 1966, Pront. Prov. Nº 458400 AG y Pront. Nac. Nº U 2301092), en los autos caratulados "BARRIOS ERMINIO S/ EJECUCION DE PENA", Expte. Nº 129/14, se ejecuta la Sentencia Nº 198 de fecha , dictada por el/la de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... CONDENANDO a ERMINIO BARRIOS; cuyos demas datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL CALIFICADO POR LA CONDICIÓN DE ASCENDIENTE (art. 119 tercer párrafo inc. "b" primer supuesto del Código Penal), por el que fuera requerido a juicio en la causa principal Nº 1-34368/11; a cumplir la pena de DIECIOCHO (18) AÑOS DE PRISION de cumplimiento EFECTIVO, accesorias legales del art. 12 del C.P. y costas. Corresponde a hecho ocurrido desde aproximadamente el mes de mayo hasta el 30 de octubre del 2011, en perjuicio de la menor D.M.B.; y por el ocurrido desde el mes de mayo aproximadamente, hasta el 31 de octubre de 2011, en perjuicio de Y.J.B. Fdo.: "Dra. Gloria B. Zalazar - Presidente- Camara Segunda en lo Criminal- Dra. Mirtha Susana Grandi- Secretaria-Camara Segunda en lo Criminal ". Resistencia, 26 de mayo de 2014.*

**Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera**  
Secretario Provisorio

Juzgado de Ejecución Penal Nº 1

s/c. E:8/8 V:20/8/14

*EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE SANDOVAL, JORGE EDGARDO (alias "Georgi", D.N.I. Nº 32.065.986, Argentino, Soltero, de ocupación Albañil, domiciliado en Mz. 7 - Pc 6 - Barrio 110 Viviendas, , hijo de Edgardo Jorge*

*Sandoval y de Zunilda Vega, nacido en Resistencia, el 7 de agosto de 1986), en los autos caratulados "SANDOVAL, JORGE EDGARDO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. Nº104/14, se ejecuta la Sentencia Nº 122/10 de fecha 28.10.2010, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "III- CONDENANDO al imputado JORGE EDGARDO SANDOVAL, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Robo calificado por el uso de arma, en grado de Tentativa (Arts.166, inc.2º, 2º párraf. y 42 del C.P.), a sufrir la pena de cinco (05) años de prision, de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.) en la causa Nº1-20997/08, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con Costas.Fdo.: Dra. Glenda Vidarte de Sanchez Dansey. Juez. Dra. Natalia Fernandez Floriani.Secretaria. Camara Primera en lo Criminal." Resistencia, 21 de mayo de 2014.*

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**

Secretario

Juzgado de Ejecución Penal Nº 1

s/c. E:8/8 V:20/8/14

*EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE PEREYRA, SERGIO ORLANDO (D.N.I. Nº 36.115.882, Argentina, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Pje. San Juan Nº 4413, Barranqueras, hijo de Orlando Pereyra y de Graciela Romano, nacido en Barranqueras, el 17 de octubre de 1990, Pront. Prov. Nº 0049435 sec. CF), en los autos caratulados "PEREYRA, SERGIO ORLANDO S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)", Expte. Nº 117/14, se ejecuta la Sentencia Nº 21/14 de fecha 17.03.2014, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) CONDENANDO a Sergio Orlando Pereyra como autor responsable de los delitos de ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS EN TENTATIVA (Art. 164 en función con el art. 42 del C.P.), ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA APTA EN GRADO DE TENTATIVA (art. 166 inc. 2º en función con el art. 42 del C.P.) y por aplicación de las reglas del concurso real (art 55 del C.P) a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION EFECTIVA ... Fdo.: Dra. GLENDA LAURA VIDARTE DE SANCHEZ DANSEY - Juez Sala Unipersonal Nº2 - Dra. NATALIA FERNANDEZ FLORIANI - Secretaria Camara Primera en lo Criminal". Resistencia, 26 de mayo de 2014.*

**Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera**

Secretario Provisorio

Juzgado de Ejecución Penal Nº 1

s/c. E:8/8 V:20/8/14

*EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MARTINEZ, ALFREDO DANIEL (alias "Dany", D.N.I. Nº 24.343.954, Argentino, Casado, de ocupación Chofer, domiciliado en Evita, Puerto Tirol, hijo de Odulio Alfredo Martínez y de Yolanda Beatriz Meza, nacido en Puerto Tirol - CHACO, el 1 de febrero de 1976, Pront. Prov. Nº 60137 SP y Pront. Nac. Nº U2761218), en los autos caratulados "MARTINEZ, ALFREDO DANIEL S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. Nº 112/14, se ejecuta la Sentencia Nº 25/5 de fecha 04/04/2014, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a ALFREDO DANIEL MARTINEZ, alias "Dany", ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL - ESTUPRO - AGRAVADO POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE (art. 120, último párrafo en función con el art. 119, 4º párrafo inc. f del CP), a la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 del CP, por el mismo tiempo que el de*

la condena. Hecho cometido en la localidad de Puerto Tirol, Chaco, en fecha indeterminada pero desde el día 23 de octubre de 2010, de 13 años e investigado en el Expte. N° 1-31162/12, caratulada: "MARTINEZ ALFREDO DANIEL S/ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN GRADO CONTINUADO AGRAVADO POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA" (Ex. Expte. N° 31162/12, Reg. Fiscalía de Investigación n° 10, ciudad), causa por la que el imputado viniera requerido a juicio en orden del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN GRADO CONTINUADO, AGRAVADO POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA (art. 119, tercer párrafo, en función con el cuarto párrafo, inc.b del CP). Con costas derivadas de la asistencia profesional recibida.. Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez. Juez. Dra. Mirta Ladislava Zelga. Juez. Dra. Elda C. Torresagasti. Juez. Dra. Ana Graciela Gonzalez. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 22 de mayo de 2014.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

Juzgado de Ejecución Penal N° 1

s/c. E:8/8 V:20/8/14

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LEON, OSVALDO LUIS (alias " ", D.N.I. N° 30.377.268, Argentino, Soltero, de ocupación , domiciliado en Barrio Balastro II - Mz. 15 - Casa 27, Fontana - Chaco, hijo de Leon Eloy Leonicio y de Gauto Andrea, nacido en General San Martín - CHACO, el 10 de marzo de 1977, Pront. Prov. N° 0532116 Secc AG y Pront. Nac. N° ), en los autos caratulados "**LEON, OSVALDO LUIS S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 116/14, se ejecuta la Sentencia N° 23/14 de fecha 01.04.2014, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I- CONDENANDO al imputado OSVALDO LUIS LEON, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Abuso Sexual Simple Agravado por el uso de arma, violencia y amenazas (Art.119, primer párrafo, inc. d del C.P.) a sufrir la pena de Cuatro (04) años y seis (06) meses de prisión, de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art.12 del C.P.) Con Costas.Fdo.:Dra. Glenda Vidarte de Sanchez Dansey. Juez. Dra. Natalia Fernández Floriani. Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 02 de junio de 2014.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

Juzgado de Ejecución Penal N° 1

s/c. E:8/8 V:20/8/14

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Paz de 3ª. Categoría de la localidad de Ciervo Petiso, Dra. Lorena Natividad Cuello, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Don: Ramón Laislao GONZÁLEZ, D.N.I. N° 17.085.989 para que en el plazo de 30 (treinta) días posteriores a la última publicación lo acrediten en autos: "**González, Ramón Laislao s/Juicio Sucesorio**", Expte. N°: 53/14, bajo apercibimiento de ley. Ciervo Petiso -Chaco-, 4 de agosto de 2014.

**Dr. José Ramírez**  
Abogado/Secretario

R.N° 155.597 E:8/8 V:13/8/14

**EDICTO.-** Juan Carlos Di Silvestro, juez de Paz de la localidad de Coronel Du Graty, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DEL BARCO, Irubilda Raquel, DNI 14.955.999, para hacer valer sus derechos en autos: "**Del Barco, Raquel Irubilda**

**s/Juicio Sucesorio**" (Expte. N° 776/14), bajo apercibimiento de Ley. Coronel Du Graty, Chaco, 18 de julio de 2014.

**Celia Beatriz Ferrer**  
Secretaria

R.N° 155.598 E:8/8 V:13/8/14

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en Av. Laprida N° 33, T° 2, piso 1º. de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Ma. Eugenia Barranco Cortes, Juez Juzg. C. y C. N° 4, en autos: "**Nuevo, Valentín Ladislao s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 5.040/14, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. NUEVO, Valentín Ladislao, L.E. N° 7.444.208, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 18 de julio de 2014.

**Dr. José Manuel Lago**  
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 155.601 E:8/8 V:13/8/14

**EDICTO.-** El Dr. Carlos F. Sánchez, Juez de Paz Letrado, sito en Av. San Martín N° 94, Machagai, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Esther Adela WASSER MICHEL. M.I. 6.562.133, y de don PARE, Rogelio, M.I. 7.425.493, a hacer valer sus derechos en autos: "**Wasser Michel, Esther A. y Pare, Rogelio s/Juicio Sucesorio**", Expte. 1.081, Año 2014, Secretaria, Dra. Cynthia S. Ríos Solís. Machagai, 15 de julio de 2014.

**Cynthia S. Ríos Solís, Secretaria**

R.N° 155.603 E:8/8 V:13/8/14

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Paz, Dra. Isabel Elisa Strizik, Juez de Paz Titular de la localidad de Pampa del Infierno, Chaco, Secretaria de Paz a cargo de la Dra. Tania Abramczuk, en los autos caratulados: "**Godoy, Salvador y Gómez, Emiliana s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.271/13, cita por (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera GODOY, Salvador, quien fuera en vida titular D.N.I. N° 07.405.905, fallecido el 09 de septiembre de 2003, y de GOMEZ, Emiliana, quien en vida fue titular del D.N.I. N° 02.422.813, fallecida el día 23 de noviembre de 2009. 28 de abril de 2014.

**Dra. Tania Lorena Abramczuk**  
Secretaria Provisorio

R.N° 155.605 E:8/8 V:13/8/14

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil, Comercial N° 1 de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, a cargo de la Dra. Patricia Rocha, Secretaría de la Dra. Marianella Rach, sito en calle 9 de Julio N° 372, hace saber la apertura del concurso preventivo del Sr. Pedro Pablo SUSTER, D.N.I. N° 7.531.329, C.U.I.T. 20-07531329-3, domiciliado en Mariano Moreno N° 166 de esta ciudad de Villa Angela, en causa caratulada: "**Suster, Pedro Pablo s/Concurso Preventivo**", Expte. N°: 152/14, intimando a los acreedores de la misma por cualquier título, a que soliciten la verificación de sus créditos hasta el día 22 de Agosto del 2014, ante el Síndico del concurso, Sr. Luis María Bogado, con domicilio en Bartolomé Mitre N° 556. Villa Angela, 26 de junio de 2014.

**Dra. Marianela Inés Rach**  
Abogada/Secretaria

R.N° 155.606 E:8/8 V:20/8/14

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos: "**Hadzman, Nicolás y Timoño, Paulina s/Sucesorio**", Expte. N° 860/14, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación herederos y acreedores de Nicolás HADZAMAN, DNI N° 17.536, y Paulina TIMOÑO, DNI N° 6.592.264, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la provincia. P. R. Sáenz Peña, Chaco, 3 de junio de 2014.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R. Nº 155.607 E:8/8 V:13/8/14

**EDICTO.-** La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, de esta ciudad, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. CHACKO, Esteban, D.N.I. 7.526.264, para que haga/n valer su/s derechos en los autos: "**Chacko, Esteban s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 1.058/14, Sec. 3, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 23 de junio de 2014.

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R. Nº 155.608 E:8/8 V:13/8/14

**EDICTO.-** Dr. José Teitelbaum –Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña–, cita por 3 y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la Sra. Jorgelina Antonia GALARZA, D.N.I. 11.250.385, para que haga/n valer su/s derechos en los autos: "**Galarza, Jorgelina Antonia s/Sucesorio**", Expte. 163/14, Sec. 1, Juzgado de Paz Letrado, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 22 de abril de 2014.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R. Nº 155.609 E:8/8 V:13/8/14

**EDICTO.-** Dra. Ana Mariela Kassor, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, piso 2, Secretaria, Dra. Andrea Silvina Cáceres, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Alberto, Nilda Beatriz s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 4.962/14. Resistencia, 15 de julio de 2014.

**Dra. Andrea S. Cáceres**  
Secretaria

R. Nº 155.612 E:8/8 V:13/8/14

**EDICTO.-** La Dra. Grillo, Íride Isabel María, Juez a cargo del juzgado Civil y Comercial n° 6, sito en López y Planes 38 de esta ciudad, Secretaria a cargo del Dr. Rafael M. Trotti, en los autos caratulados: "**Saucedo, Ramón Osvaldo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 19/14, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la causante: SAUCEDO, Ramón Osvaldo, D.N.I. N° 27.219.641, para que comparezcan a hacer valer sus derechos que por ley correspondan. Resistencia, 11 de marzo de 2014.

**Rafael Martín Trotti**  
Abogado/Secretario

R. Nº 155.614 E:8/8 V:13/8/14

**EDICTO.-** Por disposición de la Sra. Juez, Fabiana Andrea Bardiani, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 2° piso, ciudad, en los autos caratulados: "**Parra de Ynsaurralde, Isabel; Ynsaurralde, Alberto Hipólito e Ynsaurralde, Daniel Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 9.539/12, se hace saber por tres (3) días y se emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de los causantes PARRA de YNSAURRALDE, Isabel, DNI N° 6.576.645; YNSAURRALDE, Alberto Hipólito, DNI N° 6.315.521, e YNSAURRALDE, Daniel Eduardo DNI N° 10.745.744, para que comparezcan a hacer valer sus derechos,

bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Resistencia, 7 de julio de 2014.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R. Nº 155.619 E:8/8 V:13/8/14

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 279, 2da. piso, ciudad, en los autos: "**López, Rodolfo Otilio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 96/08, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. Dra. Sara B. de Grillo, Abogada Secretaria. Resistencia, julio 17 de 2014.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R. Nº 155.621 E:8/8 V:13/8/14

**EDICTO.-** La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 2do. piso, Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Ana Mariela Kassor, Secretaria N° 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Roberto PALMERO, DNI N° 4.245.379, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Palmero, Roberto s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte N° 2.914/14. Resistencia, 2 de julio de 2014.

**Dra. Andrea S. Cáceres**  
Secretaria

R. Nº 155.623 E:8/8 V:13/8/14

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo del Dr. José Teitelbaum, sito en la calle Belgrano N° 768, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Secretaría de la Dra. Marina Risuk, en los autos caratulados: "**Regojo, Víctor Rubén s/Sucesorio**", Expte N° 1.166/14, cita a herederos y acreedores de REGOJO, Víctor Rubén, D.N.I. N° 7.516.263 por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a fin de que comparezcan a deducir las acciones que por derecho le correspondan. "Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña", 11 de julio de 2014.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R. Nº 155.624 E:8/8 V:13/8/14

**EDICTO.-** Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado Civil y Comercial n° 3 de Resistencia (Ch.), Secretaria a cargo de la Dra. Maia Taibbi, sito en Av. Laprida n° 33, Torre 1, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de: Amelia Beatriz ZAIN –D.N.I. 10.023.390– para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Zain, Amelia Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 6.000/14, bajo apercibimiento de ley. Resistencia (Ch.), ... de julio de 2014.

**Maia Taibbi**  
Abogada/Secretaria

R. Nº 155.626 E:8/8 V:13/8/14

**EDICTO.-** Dr. Claudio Silvio Hugo Longhí, Juez Titular del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N°: 1, sito en Monseñor de Carlos 645, 4º. piso, de la ciudad de Charata, Chaco, en autos caratulados: "**Chávez, Manuel Antonio s/Sucesorio**", Expte. N°: 96/12, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Sr. CHAVEZ, Manuel Antonio, D.N.I. N°: 3.827.866, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto deberá

ser publicado con tipografía Helvética N°: 6. Charata, Chaco, 30 de junio de 2014.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 155.627 >\*< E:8/8 V:13/8/14

**EDICTO.-** El señor Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. José Teitelbaum, cita por tres y emplaza por treinta a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Edgardo Enrique PERRIN, DNI 7.406.803, fallecido el día 04 de Marzo de 2014, en autos: "**Perrin, Edgardo Enrique s/ Sucesorio**", Expte. 422/14, Sec. N° 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 15 de julio de 2014.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 155.630 >\*< E:8/8 V:13/8/14

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Secretaría a cargo de la Dra. Maia Taibbi, sito en Avda. Laprida N° 33, 3° piso, Torre I, de esta ciudad, cita por tres (3) días, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho, bajo apercibimiento de ley, al haber hereditario de don Andrés Leonardo GOMEZ, D.N.I. N° 31.325.671, en los autos: "**Gómez, Andrés Leonardo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 6.123/14. Resistencia, 4 de agosto de 2014.

**Maia Taibbi**  
Abogada/Secretaria

R.N° 155.631 >\*< E:8/8 V:13/8/14

**EDICTO.-** Dra. Claudia A. Torassa, Juez, Juzgado Civil y Comercial N°: 2, sito en calle 9 de Julio N°: 372, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Raquel INIGUEZ, D.N.I.: 4.785.075, para que dentro de treinta días lo acrediten, en los autos caratulados: "**Iniñiguez, Raquel s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N°: 1.213 Año: 2013. Villa Angela, 17 de febrero de 2014. Fdo.: Dra. Laura V. Buyatti, Secretaria, Juzgado Civil y Comercial N°: 2, Tercera Circunscripción Judicial, Villa Angela, Chaco.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 155.632 >\*< E:8/8 V:13/8/14

**EDICTO.-** La Dra. Noelia Elena Carlomagno, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Segunda Categoría de la localidad de Makallé, sito en calle Victorio Ghio esquina Güemes de Makallé, Chaco. En los autos caratulados: "**Romero, Roberto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 230/06, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores del causante, Sr. ROMERO, Roberto, M.I. N° 03.562.928, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, terceros y acreedores con pretensión a la herencia, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan. Fdo.: Dra. Noelia Elena Carlomagno, Juez. Dra. Nora Viviana Cabrera, Secretaria. Makallé, Chaco, 29 de mayo del 2014.

**Dra. Nora Viviana Cabrera**  
Secretaria Titular

R.N° 155.633 >\*< E:8/8 V:13/8/14

**EDICTO.-** La Dra. Noelia Elena Carlomagno, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Segunda Categoría de la localidad de Makallé, sito en calle Victorio Ghio esquina Güemes de Makallé, Chaco. En los autos caratulados: "**Mendoza, Raela y Romero, Norberto Aurelio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 239/12, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores del causante, Sres. MENDOZA, Raela, M.I. N° 05.609.067, y ROMERO, Norberto Aurelio, M.I. N° 07.609.725, para que dentro

del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, terceros y acreedores con pretensión a la herencia, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan. Fdo.: Dra. Noelia Elena Carlomagno, Juez. Dra. Nora Viviana Cabrera, Secretaria. Makallé, Chaco, 29 de mayo del 2014.

**Dra. Nora Viviana Cabrera**  
Secretaria Titular

R.N° 155.634 >\*< E:8/8 V:13/8/14

**EDICTO.-** El Dr. Zaballa, Luis Felipe, Juez Titular del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores de Doña ARIAS Vda. de COCERES, Eulogia, M.I. N° 6.568.875, en los autos caratulados: "**Cóceres, Román y Arias Viuda de Cóceres, Eulogia s/Sucesorio**", Expte. N° 008/04, bajo apercibimiento de Ley. Gral. San Martín, 10 de julio del 2014.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 155.635 >\*< E:8/8 V:13/8/14

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña Chaco, en autos caratulados: "**Soteras, Juan Delfo y Clarke, María Idalina s/Sucesorio**", Expte. 436/14, Sec. N° 2, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don SOTERAS, Juan Delfo, MI: 2.796.375, y Doña CLARKE, María Idalina, MI: 7.348.339 y a estar a derecho, bajo apercibimiento y efectos de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 1 de julio de 2014.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 155.637 >\*< E:8/8 V:13/8/14

**EDICTO.-** El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de 1ª. Inst. en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. J. de San Martín, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Amado Emilio EBEL, M.I. N° 7.432.051, para que hagan valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Ebel, Amado Emilio s/Sucesorio**", Expte. N° 208/14 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. J. de San Martín, 15 de julio del 2014.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 155.638 >\*< E:8/8 V:13/8/14

**EDICTO.-** El Dr. José Luis Haertel, Juez del Juzgado de Paz de Campo Largo, Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) y emplaza por 30 (treinta) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Luis Alfredo REYNAGA, con M.I. N° 7.515.759, para que dentro de treinta días, posteriores a la publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Reynaga, Luis Alfredo s/Sucesorio**", Expte N° 586/14, F° 128/129, año 2014. Secretaria única. Campo Largo, Chaco, 16 de junio de 2014.

**Miriam Liliana Leal, Secretaria**

R.N° 155.639 >\*< E:8/8 V:13/8/14

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por don Luis Andrés WIERNES, MI N° 7.432.445, y doña Fermina CARDOZO, MI N° 2.089.019, en autos: "**Wiernes, Luis Andrés y Cardozo, Fermina s/Sucesorio**", Expte. N° 649/14, Pcia Roque Sáenz Peña, Chaco, 4 de agosto de 2014.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretaria**  
R.N° 155.641 >\*< E:8/8 V:13/8/14

**EDICTO.-** El señor Raúl John París, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio

en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA a los presuntos herederos del Sr. MERLO Matias el Artículo 1° de la Resolución N° 0873/12 de fecha 06 de Agosto de 2012, dictada en el Expediente N° 0174/89, que dice: ARTICULO N° 1°: EMPLAZAR a los herederos presuntos del Sr. MERLO Matias para que en plazo perentorio e improrrogable de treinta (30) días procedan a la apertura del respectivo juicio sucesorio y adunten constancia del mismo, conforme lo establecido en los art. 30 a 35 de la Ley N° 2913 ello bajo apercibimiento de rescisión sin más trámite. Firmado Raúl John París, Presidente - Instituto de Colonización. Resistencia,

**Raúl John París**  
Presidente

s/c.

E:8/8 V:13/8/14

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** El señor Raúl John París, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso – Casa de Gobierno, NOTIFICA a los Sres. PALMAS, Teresa ; PALMAS, Miguel Ángel ; PALMAS, María Rosa ; PALMAS, Azucena del Carmen ; PALMAS, José Luis ; PALMAS, Sesar Augusto ; PALMAS, Gabriela y PALMAS, Víctor Alejandro el Artículo 1°, 2° y 3° de la Resolución N° 0511/14 de fecha 08 de abril de 2014, dictada en el Expediente N° 0112/90, que dice: Artículo 1°: Intímese a los Sres. PALMAS, Teresa (D.N.I. 11.808.848) ; PALMAS, Miguel Ángel (D.N.I. 11.808.887); PALMAS, María Rosa (D.N.I. 22.575.602); PALMAS, Azucena del Carmen (D.N.I. 18.354.804); PALMAS, José Luis (D.N.I. 20.502.483); PALMAS, Sesar Augusto (D.N.I. 17.085.943) ; PALMAS, Gabriela (D.N.I. 24.199.025) y PALMAS, Víctor Alejandro (D.N.I. 13.179.671) a tomar posesión del predio que fuera adjudicado al Sr. Palmas y sobre el cual reclaman derechos ante este Organismo dentro de las 72 hs. de notificada la presente, bajo apercibimiento de rescindir la adjudicación en venta en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 29 inc. b) de la Ley N° 2913 en concordancia con lo dispuesto por el Art. 3410 del Código Civil. Artículo 2°: Intímese a los Sres. PALMAS, Teresa (D.N.I. 11.808.848) ; PALMAS, Miguel Ángel (D.N.I. 11.808.887); PALMAS, María Rosa (D.N.I. 22.575.602); PALMAS, Azucena del Carmen (D.N.I. 18.354.804); PALMAS, José Luis (D.N.I. 20.502.483); PALMAS, Sesar Augusto (D.N.I. 17.085.943); PALMAS, Gabriela (D.N.I. 24.199.025) y PALMAS, Víctor Alejandro (D.N.I. 13.179.671) para que en el término de 45 (cuarenta y cinco) días de notificados de la presente procedan a acreditar en estas actuaciones el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley N° 2913; presentando la debida adjudicación judicial de los derechos sobre las tierras fiscales que componen el acervo hereditario, bajo apercibimiento de rescindir la adjudicación en venta en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 29 inc. f). Artículo 3°: Intímese a los Sres. PALMAS, Teresa (D.N.I. 11.808.848); PALMAS, Miguel Ángel (D.N.I. 11.808.887); PALMAS, María Rosa (D.N.I. 22.575.602) ; PALMAS, Azucena del Carmen (D.N.I. 18.354.804); PALMAS, José Luis (D.N.I. 20.502.483); PALMAS, Sesar Augusto (D.N.I. 17.085.943); PALMAS, Gabriela (D.N.I. 24.199.025) y PALMAS, Víctor Alejandro (D.N.I. 13.179.671) para que en el término de 45 (cuarenta y cinco) días de notificados de la presente cancelen la deuda liquidada, la cual asciende a la suma de Pesos Once mil novecientos cincuenta y seis con ochenta y cuatro centavos (\$ 11.956,84); o en su defecto procedan a cumplir el pago del 10% del total liquidado Pesos Un mil ciento noventa y cinco con sesenta y ocho centavos (\$ 1.195,68) en el término de quince días; bajo apercibimiento de rescindir la adjudicación en venta en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 29 inc. a). Firmado Raúl John París, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia,

**Raúl John París**  
Presidente

s/c.

E:8/8 V:13/8/14

**EDICTO.-** El Sr. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario B. E. Nadelman, hace saber que, respecto de: José Ricardo SISI, a. "Martillo", argentino, DNI N° 16.428.722, 51 años de edad, soltero, jornalero, con domicilio en Lote N° 6 de San Bernardo, Chaco, nacido el 16/09/62 en Las Breñas, Chaco, hijo de Isidoro Ramón Sisi (f) y Teodora Ayala (v); en la causa caratulada: **"Pucheta Teodoro Leonardo, Acosta Gustavo Gabriel, Sisi José Ricardo y Martín Darío Javier s/ Abuso Sexual Gravemente Ultrajante Agravado por la Relación de Paternidad, por la Concurrencia de dos o más Personas y Corrupción de Menores Agravado por ser las Víctimas Menores de Trece Años, en Calidad de Coautores todo en Concurso Ideal"**, Expte. N° 04- F 01- Año 2014 (Reg. Fisc. N° 3864/12), se ejecuta la Sentencia N° 09 de fecha 29/04/2014, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "... 3) CONDENAR a José Ricardo SISI, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de "Abuso sexual gravemente ultrajante agravado por la concurrencia de dos o más personas y corrupción de menores agravado por ser las víctimas menores de trece años, en calidad de coautor todo en concurso ideal" (art. 119 segundo párrafo inc. d y art. 125 segundo párrafo, todos en función del art. 54 del C.P.), a la pena de **quince (15) años de prisión efectiva**, con accesorias legales y costas, de las que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, art. 119 tercer párrafo inc. d y art. 125 segundo párrafo, en función del art. 54 del C.P., Arts. 409, 513, 514 y 516 del C.P.P., y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182). Fdo: Dr. Daniel Javier Ruíz - Presidente de Trámite - Dra. Emilia María Valle - Vocal. Dra. Hilda Beatriz Moreschi - Vocal. Ante: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria - Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 14 de julio de 2014.

**Dr. Girón, Rubén Germán**

Secretario Provisorio - Juzgado de Ejecución Penal  
s/c. E:8/8 V:20/8/14

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** Omar A. Martínez - Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 18 sito en López y Planes 26 de la ciudad de Resistencia, Chaco, de conformidad al trámite previsto por el art.145 del C.P.C.C. y art. 4 de la ley 6002 notifica por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el Juicio, a la Sra. BENITEZ Felisa, con último domicilio conocido en Planta Urbana de la Localidad de Lapachito, Chaco, la parte resolutive de la sentencia dictada por este Tribunal en los autos caratulados: **"Municipio de Lapachito c/Benítez, Felisa s/Ejecución Fiscal"**, Expte.N° 9399/11, que en su parte pertinente dice: " Resistencia, 19 de mayo de 2014. AUTOS Y VISTOS: .....CONSIDERANDO: .....RESUELVO: I) LLEVAR adelante la ejecución contra BENITEZ, Felisa, condenándolo a pagar al accionante la suma de Pesos Seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco (\$ 6.445,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de Pesos Dos mil quinientos setenta y ocho (\$ 2.578,00), sujeta a liquidación definitiva. II) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts.21 de la ley 6002, con la intimación prevista por el art. 505 del Código Civil - texto agregado por ley 24432. III) Conforme art. °5 ley 6002, hágase saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto 1 de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones

previstas en el art. 8 - 2° Párrafo de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV) REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a los Dres. Fernando Andres Gerardi y Ricardo Rubi Moro, como patrocinantes en la suma de Pesos Un mil cuatrosientos cuarenta (\$ 1.440,00) para cada uno; y como apoderados en la suma de Pesos Quinientos setenta y seis (\$ 576,00) a cada uno. Todo con más IVA si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los arts. 3,5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532. Sin perjuicio de la eventual adecuación en caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaria Vía Internet, conforme lo dispuesto por acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (Punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V)... VI) REGISTRESE y protocolícese. Omar A. Martínez –Juez– Juzgado Civil y Comercial N° 18. Resistencia, Chaco, 23 junio del 2014.

**Roberto Alejandro Herlein**

Secretario - Juzgado Civil y Comercial N° 18

s/c. E:8/8 V:13/8/14

**EDICTO.-** Omar A. Martínez - Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 18 sito en López y Planes 26 de la ciudad de Resistencia, Chaco, de conformidad al trámite previsto por el art.145 del C.P.C.C. y art. 4 de la ley 6002 notifica por edictos que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el Juicio, al Sr. SOTO Gerónimo, con último domicilio conocido en Planta Urbana de la localidad de Lapachito, Chaco, la parte resolutive de la sentencia dictada por este Tribunal en los autos caratulados: "**Municipio de Lapachito c/Soto, Gerónimo s/ Ejecución Fiscal**", Expte. N° 9397/11, que en su parte pertinente dice: "Resistencia, 16 de Mayo de 2014. AUTOS Y VISTOS: .....CONSIDERANDO: ....RESUELVO: I) LLEVAR adelante la ejecución contra SOTO Gerónimo, condenándolo a pagar al accionante la suma de Pesos Seis mil cuatrosientos cuarenta y cinco (\$ 6.445,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de Pesos Dos mil quinientos setenta y ocho (\$ 2.578,00), sujeta a liquidación definitiva. II) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts.21 de la ley 6002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil - texto agregado por ley 24432. III) Conforme art.5 ley 6002, hágase saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto 1 de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° Párrafo de la ley citada. Asimismo en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art.41 del C.P.C.C. IV) RECULAR los honorarios de los profesionales actuante de la siguiente forma, a los Dres. Fernando Andrés Gerardi y Ricardo Rubi Moro ambos en su doble carácter, como patrocinantes en la suma de Pesos Un mil cuatrosientos cuarenta (\$ 1.440,00) a cada uno y como apoderados en la suma de Pesos Quinientos setenta y seis (\$ 576,00) a cada uno. Todo con más IVA si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los arts. 3, 5, 6 y 15 ley 2011 modif. por ley 5532. Sin perjuicio de la eventual adecuación en caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaria Vía Internet, conforme lo dispuesto por acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (Punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V)... VI) REGISTRESE y protocolícese. Omar A.

Martínez –Juez– Juzgado Civil y Comercial N° 18. Resistencia, Chaco, 09 junio del 2014.

**Roberto Alejandro Herlein**

Secretario - Juzgado Civil y Comercial N° 18

s/c. E:8/8 V:13/8/14

**EDICTO.-** Omar A. Martínez - Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 18 sito en López y Planes 26 de la ciudad de Resistencia, Chaco, de conformidad al trámite previsto por el art.145 del C.P.C.C. y art. 4 de la ley 6002 notifica por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el Juicio, a SOTELO de SOTO, Felipa, con último domicilio conocido en Planta Urbana de la localidad de Lapachito, Chaco, la parte resolutive de la sentencia dictada por este Tribunal en los autos caratulados: "**Municipio de Lapachito c/Sotelo de Soto, Felipa s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 9401/11, que en su parte pertinente dice: "Resistencia, 13 de Mayo de 2014. AUTOS Y VISTOS:..... CONSIDERANDO: ....RESUELVO: I) LLEVAR adelante la ejecución contra SOTELO de SOTO, Felipa , condenándolo a pagar al accionante la suma de Pesos Seis mil cuatrosientos cuarenta y cinco (\$ 6.445,00)en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos. y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de Pesos Dos mil quinientos setenta y ocho (\$ 2.578,00), sujeta a liquidación definitiva. II) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts.21 de la ley 6002 con la limitación prevista por el art.505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432. III) Conforme art.5 ley 6002, hágase saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° Párrafo de la ley citada. Asimismo en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.IV) REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a los Dres. Fernando Andrés Gerardi y Ricardo Rubi Moro ambos en su doble carácter, como patrocinantes en la suma de Pesos Un mil cuatrosientos cuarenta (\$ 1.440,00) a cada uno y como apoderados en la suma de Pesos Quinientos setenta y seis (\$ 576,00) a cada uno. Todo con más IVA si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los arts. 3, 5, 6 y 15 ley 2011 modif. por ley 5532. Sin perjuicio de la eventual adecuación en caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaria Vía Internet, conforme lo dispuesto por acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (Punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V)... VI) REGISTRESE y protocolícese. Omar A. Martínez –Juez– Juzgado Civil y Comercial N° 18. Resistencia, Chaco, 09 junio del 2014.

**Roberto Alejandro Herlein**

Secretario - Juzgado Civil y Comercial N° 18

s/c. E:8/8 V:13/8/14

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: TEODORO LEONARDO PUCHETA, argentino, DNI N° 21.803.905, 43 años de edad, soltero, jornalero, con domicilio en Lote N° 6, de San Bernardo, Chaco, nacido en fecha 23/06/70, hijo de Luis Pucheta (f) y de Genoveva Medina (v) ; en la causa caratulada: "**PUCHETA TEODORO LEONARDO, ACOSTA GUSTAVO GABRIEL, SISI JOSE RICARDO Y MARTIN DARIO JAVIER S/ ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR LA RELACION DE PATERNIDAD, POR LA CONCURRENCIA DE DOS O MÁS PERSONAS Y CORRUPCIÓN DE MENORES AGRAVADO POR SER LAS VÍCTIMAS MENORES DE TRECE AÑOS, EN CALIDAD DE COAUTORES**"

**TODO EN CONCURSO IDEAL**", Expte. N° 04- F 01- AÑO 2014 (Reg. Fisc. N° 3864/12), se ejecuta la Sentencia N° 09 de fecha 29/04/2014, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "1) CONDENAR a TEODORO LEONARDO PUCHETA, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de "ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR LA RELACION DE PATERNIDAD, POR LA CONCURRENCIA DE DOS O MÁS PERSONAS Y CORRUPCIÓN DE MENORES AGRAVADO POR SER LAS VÍCTIMAS MENORES DE TRECE AÑOS, EN CALIDAD DE COAUTOR TODO EN CONCURSO IDEAL" (art. 119 segundo párrafo incs. b y d y art. 125 segundo párrafo, todos en función del art. 54 del C.P.), a la pena de QUINCE (15) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, art. 119 segundo párrafo incs. b y d y art. 125 segundo párrafo, en función del art. 54 del C.P., Arts. 409, 513, 514 y 516 del C.P.P., y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182).- Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Presidente de Trámite - Dra. Emilia María Valle - Vocal - Dra. Hilda Beatriz Moreschi - Vocal. Ante: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria - Cámara en lo Criminal. Villa Ángela, 16 de julio de 2014.

**Dr. Girón, Rubén Germán**  
Secretario Provisorio

s/c. E:11/8 V:22/8/14

**EDICTO.- EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GUSTAVO GABRIEL ACOSTA, a. "Tabo" y "Chavito", argentino, DNI N 30.278.103, 31 años, soltero, jornalero, con domicilio en B San Martín Sur de San Bernardo, Chaco, nacido el 05/04/83, en Bs. As., hijo de Juan Acosta (f) y Eulogia Chavez (v); en la causa caratulada: "PUCHETA TEODORO LEONARDO, ACOSTA GUSTAVO GABRIEL, SISI JOSE RICARDO Y MARTIN DARIO JAVIER S/ ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR LA RELACION DE PATERNIDAD, POR LA CONCURRENCIA DE DOS O MÁS PERSONAS Y CORRUPCION DE MENORES AGRAVADO POR SER LAS VICTIMAS MENORES DE TRECE AÑOS, EN CALIDAD DE COAUTORES TODO EN CONCURSO IDEAL", Expte. N 04- F 01- AÑO 2014 (Reg. Fisc. N 3864/12), se ejecuta la Sentencia N° 09 de fecha 29/04/2014, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "... 2) CONDENAR a GUSTAVO GABRIEL ACOSTA, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de "ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR LA CONCURRENCIA DE DOS O MÁS PERSONAS Y CORRUPCIÓN DE MENORES AGRAVADO POR SER LAS VÍCTIMAS MENORES DE TRECE AÑOS, EN CALIDAD DE COAUTOR TODO EN CONCURSO IDEAL" (art. 119 segundo párrafo inc. d y art. 125 segundo párrafo, todos en función del art. 54 del C.P.), a la pena de QUINCE (15) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante parte del proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, art. 119 segundo párrafo inc. d y art. 125 segundo párrafo, en función del art. 54 del C.P., Arts. 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182).-Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Presidente de Trámite - Dra. Emilia María Valle - Vocal - Dra. Hilda Beatriz Moreschi - Vocal. Ante: Dra. Estela Maris**

Vega - Secretaria - Cámara en lo Criminal. Villa Ángela, 16 de julio de 2014.

**Dr. Girón, Rubén Germán, Secretario Provisorio**  
s/c. E:11/8 V:22/8/14

**EDICTO.- EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: DARIO JAVIER MARTIN a "Chami", argentino, DNI N° 25.548.098, de 37 años de edad, soltero, jornalero, con domicilio en Barrio Mocolví de San Bernado Chaco, nacido el 07/03/77 hijo de Carlos Martin (f) y Rosa Marcelina Ocampo (v); en la causa caratulada: "PUCHETA TEODORO LEONARDO, ACOSTA GUSTAVO GABRIEL, SISI JOSE RICARDO Y MARTIN DARIO JAVIER S/ ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR LA RELACION DE PATERNIDAD, POR LA CONCURRENCIA DE DOS O MÁS PERSONAS Y CORRUPCION DE MENORES AGRAVADO POR SER LAS VICTIMAS MENORES DE TRECE AÑOS, EN CALIDAD DE COAUTORES TODO EN CONCURSO IDEAL", Expte. N° 04- F 01- AÑO 2014 (Reg. Fisc. N 3864/12), se ejecuta la Sentencia N° 09 de fecha 30/04/2014, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...4) CONDENAR a DARIO JAVIER MARTIN, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR LA CONCURRENCIA DE DOS O MÁS PERSONAS Y CORRUPCIÓN DE MENORES AGRAVADO POR SER LAS VÍCTIMAS MENORES DE TRECE AÑOS, EN CALIDAD DE COAUTOR TODO EN CONCURSO IDEAL" (art. 119 segundo párrafo incs. b y d y art. 125 segundo párrafo, todos en función del art. 54 del C.P.), a la pena de QUINCE (15) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, art. 119 tercer párrafo inc. d y art. 125 segundo párrafo, en función del art. 54 del C.P., Arts. 409, 513, 514 y 516 del C.P.P., y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182).-Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Presidente de Trámite - Dra. Emilia María Valle - Vocal - Dra. Hilda Beatriz Moreschi - Vocal. Ante: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria - Cámara en lo Criminal. Villa Ángela, 16 de julio de 2014.**

**Dr. Girón, Rubén Germán**  
Secretario Provisorio

s/c. E:11/8 V:22/8/14

**EDICTO.-DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ SUPLENTE DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE BOGADO RICARDO JAVIER, (alias "Poca Vida" y "Macherano"), D.N.I. N° 30.715.040, argentino, de 30 años de edad, soltero, con instrucción secundaria incompleta, cursa segundo año, nacido el 18 de octubre de 1983, en J. J. Castelli-Chaco, hijo de Irma Ernestina Bogado (v), domiciliado en Barrio Sarmiento de J.J. Castelli, Provincia del Chaco; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ejecuta la Sentencia N° 26 de fecha 16 de abril de 2014 dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, se ha dictado el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...1) CONDENANDO a RICARDO JAVIER BOGADO, de circunstancias personales ya consignadas, a la pena de SIETE (7) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, como autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE, AGRAVADO POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA CON LA VICTIMA Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, DOS HECHOS EN CONCURSO REAL- art. 119 1° y último párrafo inc. f), y Art. 119 1° y 3° párrafo, todo en función del art. 55 del C.P.-, e inhabilitación absoluta**

por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 C.P. Sin costas, por haber intervenido la defensa oficial.- II)...- III)...- IV)..., V)... Fdo.: Dra. ROSANA MARIELA GLIBOTA -Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. MARIA SILVINA NASI - Secretaria. Juan José Castelli, 4 de agosto de 2014.

**Dra. Mario José Flego**  
Secretario Provisorio

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:11/8 V:22/8/14

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, DR. MARCELO FABIAN SOTO, hace saber a CARLOS ARIEL FERREYRA, domiciliado en Pampa Alegría, Lote 119 - Sáenz Peña - Chaco; que en los autos caratulados: "**FERREYRA, CARLOS ARIEL S/ ROBO (DAM:LEGUIZAMON, SILVANA PAOLA)**", Expte.N° 7628/12-2, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. Roque Sáenz Peña, de julio de 2014. aqAtento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado CARLOS ARIEL FERREYRA no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de notificarse de la resolución dictada en autos, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; RESUELVO: Declarar la Rebeldía de CARLOS ARIEL FERREYRA, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Not.. " Fdo.: DR. MARCELO FABIAN SOTO -Fiscal de Investigación Penal N°3 - Dra. Claudia Ortega - Secretaria. Pcia. R. S. Peña, 18 de julio de 2014.

**Dra. Claudia Andrea Ortega**  
Abogada/Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:11/8 V:22/8/14

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, a cargo de la Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaria N° 10, a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, quinto piso, Ciudad de Resistencia, hace saber por dos días autos: "**Mutual del Personal de Educación del Chaco (MU.P.E.CH.) S/ CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA**", Expte. N° 7204/01, se ha presentado proyecto de distribución (art. 218 L.C.Q.) y regulado honorarios. Resistencia, 14 de julio de 2014.

**Nicolás Alejandro Jokmanovich**  
Abogado/Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:11/8 V:13/8/14

**EDICTO.-** El Juzgado del Trabajo N° 2 a cargo de la Dra. ELMIRA PATRICIA BUSTOS-Juez Suplente, hace saber por tres (3) días, en autos: "**SUAREZ GABRIELA ALEJANDRA C/ NORTE SERVICIOS S.R.L. Y/O ASOCIART ASEGURADORA DE RIESGO DE TRABAJO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ACIDENTE DE TRABAJO, ETC.**", Expte. N° 487/08, "CITASE a los DERECHOS HABIENTES DEL SR. ALDO DAVID LUNA. DNI N° 29.749.027 para que en el término de DIEZ (10) DIAS comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.» Resistencia, 7 de julio de 2014.

**Marcela S. Vañek**, Abogada/Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:11/8 V:15/8/14

**EDICTO.-** La Dra. Laura Beatriz Varela - Juez, del Juzgado del Menor y la Familia N° 5, sito en French N° 166 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por quince (15) días, para que comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio a la Sra. Lariza Raquel RODRIGUEZ GARAY, M.I. N° 1829110, en Expte. N° 2799/12 "**Barrios Hugo César c/Rodríguez Garay Lariza Raquel s/Divorcio Vincular**", que se tramita por ante el Juzgado del Menor y la Familia N° 5, a cargo de la Dra. Laura Beatriz Varela - Juez. Resistencia, 14 de abril de 2014.

**Dra. Sandra Barros**, Secretaria

R.N° 155.642 E:11/8 V:13/8/14

**EDICTO.-** El Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez Suplente, del Juzgado Civil y Comercial N°: UNO, Secretaría N°: 1, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Laura Isabel KUSMERIK, D.N.I. N°: 23.237.497 y Mateo CENTENO KUSMERIK, D.N.I. N°: 53.394.027, en autos caratulados: "**Kusmerik, Laura Isabel y Centeno Kusmerik, Mateo sobre Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N°: 1029/14, Secretaría N°: 1, bajo apercibimiento de Ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco; 11 de julio de 2014.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio**  
Abogada/Secretaria

R.N° 155.643 E:11/8 V:15/8/14

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez del Juzgado de Paz Letrado, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco; cita por tres días y emplaza por treinta días (30) días contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante: Irrito, SOSA, M.I. N°: 1.784.196, en autos caratulados: "**Sosa, Irrito s/Sucesorio**", Expte. N°: 2297/13, Secretaría N°: 1, bajo apercibimiento de Ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 06 de junio de 2.014.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**, Secretario  
R.N° 155.644 E:11/8 V:15/8/14

**EDICTO.-** El Dr. Luis Felipe Zaballa -Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de Gral. San Martín, Chaco, cita a herederos y acreedores por tres (3) días en el boletín Oficial emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos dejados por el causante Sr. Héctor Omar ALONSO, DNI N° 17.607.421, en autos caratulados: "**Alonso, Héctor Omar s/Sucesorio**", Expte. N° 121/14 C. Gral. José de San Martín, Chaco, 8 de Julio de 2014.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 155.645 E:11/8 V:15/8/14

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz del Juzgado de Paz N° 2 de Resistencia (Chaco), sito en Almt. Brown N° 243 – 2do. Piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Francisca Angélica QUINTANA - M.I. N° 6.562.743, fallecido el 13/03/1986, en esta ciudad para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Quintana, Francisca Angelica s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.733/13, Resistencia (Chaco), 26 de Junio de 2.014.

**Nilda Gladys Fretes**  
Secretaria Provisoria

R.N° 155.646 E:11/8 V:15/8/14

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado N° 2 a cargo, de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez; y Nilda G. Fretes, Secretaria Actuante, sito en calle Brown N° 249; 2° piso; Resistencia, Chaco, publíquese edictos citatorios por (3) tres días en el Boletín Oficial y un Diario local, emplazándose por (30) treinta días posteriores a su publicación, citar a herederos y acreedores que se crean con derecho al patrimonio relicto de la Sra. BOBIS de PASSI PEREZ, Lucía; MI N° 6.581.456; en autos caratulados: "**Bobis de Passi Pérez, Lucía s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1107/12, Fdo. Dra. Silvia C. Zalazar, Juez. Juzgado de Paz Letrado N° 2. 31 de Marzo de 2014.

**Nilda Gladys Fretes**  
Secretaria Provisoria

R.N° 155.647 E:11/8 V:15/8/14

**EDICTO.-** La Sra. Jueza Federal de Presidencia Roque Sáenz Peña, Dra. Zunilda Niremperger, con sede en calle

Mitre 369, ante el desconocimiento del domicilio del demandado de autos Sr. Martín GOMEZ, M.I. N° 7.359.597, cita por edicto al mismo por el término de dos (2) días que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio conocido del demandado, a los fines que en el término de tres (3) días contados a partir de la última publicación de dicho recaudo, comparezca a reconocer o desconocer las firmas que en autos le atribuye la actora, bajo apercibimiento de tenerse por reconocidas y nombrarse Defensor Oficial. Así esta ordenado en los autos caratulados: "**Banco de la Nación Argentina c/Gómez Martín s/Prepara Vía Ejecutiva**", Expte. N° FRE 51000137/13 - Secretaría Civil Dr. José Luis Codutti, Secretaria, Presidencia Roque Sáenz Peña, 3 de julio del 2014.

**Dr. José Luis Codutti**  
Secretario

R.N° 155.648 E:11/8 V:15/8/14

**EDICTO.-** Dra. Silvia Geraldine Varas - Juez Juzgado Civil y Comercial N°22, Secretaría N° 22, sito en avenida Laprida N° 33, Torre 2, 4º. Piso, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores de Doña Susana Magdalena NOGUERA, D.N.I. N° 10.408.269, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Noguera, Susana Magdalena s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 6050/14. Fdo. Dra. Silvana Geraldine Varas. Resistencia, 04 de agosto de 2014.

**Dra. Valeria Alejandra Turtola**  
Secretaría Provisoria

R.N° 155.649 E:11/8 V:15/8/14

**EDICTO.-** Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 2ª, 1° Piso, en los autos: "**Valdez Elia Del Valle s/Sucesión Ab-Intestato**" Expediente N° 11.248/13, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a su publicación a herederos y acreedores de la causante, Elia DEL VALLE VALDEZ, M.I. N° 5.415.813, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 05 de Junio de 2014.

**Dra. Selva L. Puchot,** Secretaria

R.N° 155.651 E:11/8 V:15/8/14

**EDICTO.-** Dra. Marta Beatriz Aucar de Trotti. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19, López y Planes N° 38, Resistencia. Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Emilio Antonio STEFANI, M.I. N° 781.295, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, para que dentro de los treinta (30) días a contar de la última publicación, comparezcan por si o apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Stefani, Emilio Antonio s/Sucesorio**", Expte. N° 631/82. Secretaria, 15 de julio de 2014.

**María Eugenia Monte**  
Abogada/Secretaria

R.N° 155.653 E:11/8 V:15/8/14

**EDICTO.-** Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz Letrado N° 1, Secretaria N° 2, Dra. Gabriela Pallini, sito en Brown 249, primer piso, Resistencia, cita por tres días, emplazando por treinta días posteriores a su publicación a herederos y acreedores de Andrés Aldo Omar, M.I. N° 7.914.746, a hacer valer sus derechos en autos: "**Andrés Aldo Omar s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 614/14, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 07 de julio de 2014.

**Dra. Gabriela Pallini,** Secretaria

R.N° 155.655 E:11/8 V:15/8/14

**EDICTO.-** Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, de Resistencia, Chaco, a

cargo de la Dra. Eloisa Araceli Barreto, Secretaria Dra. Alba Graciela Cordón, sito en Av. Laprida 33, Torre I, planta baja, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Doña VERON Martina, M.I. N° 3.588.429, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Verón Martina s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 4682/14, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 14 de julio de 2014.

**Dra. Alba Graciela Cordón**  
Abogada/Secretaria

R.N° 155.656 E:11/8 V:15/8/14

**EDICTO.-** Orlando J. Beinaravicius, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 17, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, Primer Piso, Resistencia, Chaco, Secretaria actuante, en autos caratulados: "**Barrios, Walter Héctor Omar s/ Sucesión ab intestato**", Expte. N° 5692/14, se cita por tres días (3) y emplaza por treinta días (30), contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de BARRIOS, Walter Héctor Omar, D.N.I. N° 21978400, para que comparezcan por sí o por apoderados a deducir las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 06 de agosto de 2014.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.N° 155.657 E:11/8 V:15/8/14

**EDICTO.-** El Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez de Paz de Primera Categoría Especial B° Güiraldes, sito en Soldado Aguilera 1795, de esta ciudad, secretaria a cargo de la suscripta, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de José CHAPARRO, DNI N° 17.596.171, a que comparezcan hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Chaparro José s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 136/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 13 de junio de 2011.

**María José Palacio Soriano**  
Abogada/Secretaria

R.N° 155.658 E:11/8 V:15/8/14

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz Letrado del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de Barranqueras, Secretaria a cargo de la Dra. Marina A. Botello, Secretaria N° 1, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, de la ciudad de Barranqueras, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Luis Matildo VELAZCO, M.I. N° 2.497.923, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. En autos: "**Velazco Luis Matildo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 545/14, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 04 de agosto del 2014.

**María Alejandra Recchia**  
Secretaria

R.N° 155.659 E:11/8 V:15/8/14

**EDICTO.-** El Dr. Andrés Martín Salgado, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación, sito en Av. Laprida, N° 33, Torre 1, Primer Piso, de esta ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por quince (15) días a Salvador M. Rossi y Cia., para que comparezcan a tomar intervención bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Rodríguez, Ermelinda C/ Salvador M. Rossi y Cia. y/o Quien resulte titular s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 8892/13. Resistencia, 17 de julio del 2014.

**Mary Beatriz Pietto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 155.660 E:11/8 V:13/8/14

**EDICTO.-** La Señora Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 16, Dra. Silvia Mirta Felder; Secretaria a cargo del Dr. Raúl Alberto Juárez, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 1, Piso 3º, Ciudad, en los autos caratulados: "**Sena José**

**Casimiro s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 12079/12, declara abierto el juicio sucesorio del Sr. José Casimiro SENA, M.I. N° 02.541.041, citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Not. Fdo. Dra. Mirta Felder, Juez. Resistencia, 20 de diciembre de 2012.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
Abogado/Secretario

R.N° 155.662 E:11/8 V:15/8/14

**EDICTO.-** "El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en la calle Rivadavia N° 444 de la ciudad de Clorinda, a cargo de la Dra. María Teresa Pérez, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Jazmín de los Angeles Cabral, en los autos: **"Torres Marcos Marcelino y Otras c/Obes Rodolfo Gabriel y Otros y/o Quien Resulte Responsable s/Ordinario (Daños y Perjuicios y Daño Moral)"**, Expte. N° 272 - Folio N° 112 - Año 2013, ha dispuesto correr traslado a los demandados Rodolfo Gabriel OBES, D.N.I. N° 27.471.929 y Yanina Edith GONZÁLEZ, D.N.I. N° 33.945.669, a quienes se cita y emplaza para que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación, comparezcan, la contesten, opongan excepciones legítimas si las tuvieren y ofrezcan toda la prueba de que intenten valerse pudiendo formular reconvenición, debiendo dentro del mismo plazo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente en el juicio en caso de no comparecer los citados. Secretaría, 03 de julio de 2014."

**Dra. Jazmín de los Angeles Cabral, Secretaria**  
R.N° 155.663 E:11/8 V:13/8/14

**EDICTO.-** Fabiana Andrea Bardián, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de SANTACRUZ VILLALBA, Juana Pabla (M.I. N° 18.680.123), emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: **"Santacruz Villalba, Juana Pabla s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 11211/13, Secretaría de la Dra. Nancy E. Durán, Juzgado Civil y Comercial N° 20, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Piso 2, de la ciudad de Resistencia, Resistencia, 04 de agosto de 2014.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 155.664 E:11/8 V:15/8/14

**EDICTO.-** La Dra. Gabriela N. Ponce -Juez- de Paz de Primera Especial de Las Breñas - Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Don Raul CASTAÑO, M.I. N° 03.762.852, y de Doña Tomasa MOLINA, M.I. N°06.578.333, bajo apercibimiento de ley, en autos: **"Castaño Raúl y Molina Tomasa s/Sucesorio"**, Expte. N° 2101, F° 36, Año 2014 - Sec. N° 1. Las Breñas - Chaco, 18 de Julio de 2014.

**Dra. Miriam A. Aguirre**  
Secretaria

R.N° 155.666 E:11/8 V:15/8/14

**PROYECTO EDICTO TRANSFERENCIA DE FONDO SIN FRONTERA EVT**

En cumplimiento del art. 2 de la Ley 11.867, se hace saber por cinco días que María del Carmen GARCIA SUAREZ, DNI N° 17.595.643, CUIT N° 27-17595643-9, domiciliada en Marcelo T. Alvear N° 719 de Resistencia, Chaco, se compromete a vender, ceder y transferir el fondo de comercio de su propiedad denominado SIN FRONTERA E.V.T. Legajo N° 6599, habilitado para agencia de turismo y/o

actividades anexas, ubicado en Necochea N° 70 de Resistencia, Chaco, a GRUPO MAJO S.R.L., CUIT N° 30-71432222-9, domiciliado en Necochea N° 70 de la ciudad de Resistencia, Chaco. Las oposiciones a dicha transferencia deberán realizarse dentro del término legal en Necochea N° 70 de la ciudad de Resistencia, Chaco.

**María del Carmen García Suárez**

SIN FRONTERA EVT - Titular

R.N° 155.670 E:11/8 V:22/8/14

**EDICTO.-** Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, Tercer Piso, de esta ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a contarse desde la última publicación a herederos y acreedores de la Sra. PERALTA Elva Glady, M.I. N° 6.566.674, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en los autos: **"Peralta Elva Glady s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 5303/2014. Resistencia, 5 de agosto del 2014. Secretaría N° 3.

**Maia Taibbi**  
Abogada/Secretaria

R.N° 155.671 E:11/8 V:15/8/14

**EDICTO.-** La Dra. Claudia A. Torassa, Juez en lo Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de: Humberto CALDERON, M. I. N° 07.532.174, en autos: **"Calderón, Humberto s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 634 - Año: 2.014, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco, 15 de julio de 2013. Publíquese por tres (3) veces.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 155.672 E:11/8 V:15/8/14

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez Subrogante del Juzgado de Paz de 1ª Categoría Especial N° 1, Secretaria N° 1 de la Dra. María Martha Villacorta de calle Brown 249, Piso 1° de esta ciudad, cita por tres publicaciones y emplaza por el término de treinta (30) días a acreedores y/o herederos del Sr. SOLER Jose Ignacio, D.N.I. N° 05.627.167, para que comparezcan a estar a derechos en los autos: **"Soler José Ignacio s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 1095/10, todo bajo apercibimiento de ley. Secretaria, de la Dra. María Martha Villacorta, 03 de Abril de 2013.

**Dra. Gabriela Pallini, Secretaria**

R.N° 155.675 E:11/8 V:15/8/14

**EDICTO.-** La Dra. Norma Fernández de Schuk -Juez- a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Décima Nominación, sito en Av. Laprida 33, Torre II, Piso 5°, Ciudad; hace saber por el término de cinco (5) días que con fecha 08-04-2014, se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de la firma "FRINEA S.R.L." CUIT N° 30-67021235-8 con domicilio real en Ruta N° 16 Km. 117 de la ciudad de Presidencia de la Plaza, Chaco; en los autos caratulados: **"FRINEA S.R.L. s/Concurso Preventivo"**, Expediente N° 942/14, habiéndose designado Síndico a la Cra. María Selva González Zünd, con domicilio en Don Bosco 431, Resistencia, Chaco, intimándose a los acreedores a que formulen su pedido de verificación de créditos hasta el día 17 de septiembre de 2014, en el domicilio del Síndico interviniente. Establecer el día 30 de octubre de 2014, como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el Informe Individual de los créditos (Art. 35 de la Ley de Concursos y Quiebras), y el día 12 de diciembre de 2014, como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el Informe General (Art. 39 de la Ley de Concursos y Quiebras) y el día 26 de junio de 2015, a las 09:00 horas como fecha en la cual se celebrará, en la sede del Tribu-

nal, la Audiencia Informativa, conforme a lo establecido por el inc. 10° art. 14. Resistencia, 08 de julio de 2014. Norma Fernández de Schuk, Juez Civil y Comercial Décima Nom.

**Nicolás Alejandro Jokmanovich**  
Abogado/Secretario

R. Nº 155.654 E:11/8 V:22/8/14

**EDICTO.-** Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Juez de Paz, de Tres Isletas, Chaco, en autos caratulados: "**Chamorro Edgardo Oscar s/Juicio Sucesorio**", Expte. 804, Año: 2013, cita por tres (3,) y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Edgardo Oscar CHAMORRO, DNI N° 17.008.399, (Fallecido el 22-07-2011), bajo apercibimiento de Ley. Tres Isletas, Chaco, 18 de febrero de 2013.

**Dr. Jesús José Amarilla**  
Secretario

R. Nº 155.679 E:13/8 V:20/8/14

**EDICTO.-** El Sr. Juez Civil y Comercial N. 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, en autos caratulados: "**Valencia Tangarife, Oscar Eliexer s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 1.962 - Año 2.011, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VALENCIA TANGARIFE, Oscar Eliexer D.N.I. 14.132.860, fallecido el 29 de junio de 2.011, cuyo último domicilio era Manzana 65 Parcela 09 Barrio de las Américas de esta ciudad. Fdo. Dr. Pedro Alejandro Juárez -Juez-. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 06 de agosto de 2.014.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio**  
Abogada/Secretaria

R. Nº 155.682 E:13/8 V:20/8/14

**EDICTO.-** El Dr. Pedro Alberto Juárez, Juez Civil y Comercial N° 1 de Sáenz Peña, cita por tres (3) días, y emplaza por treinta (30) días a herederos de Sra. Marcelina AMARILLA FIORAVANTTI de ROMERO, M.I. N° 1.127.541, con último domicilio en calle Uruguay N° 1045, de la ciudad de Quitilipi, Chaco, en autos caratulados: "**Amarilla Fioravanti de Romero Marcelina s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1218, año 2014, que se tramitan por ante este juzgado, para que comparezcan a tomar intervención bajo apercibimiento de Ley. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, 04 de agosto de 2014.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio**  
Abogada/Secretaria

R. Nº 155.683 E:13/8 V:20/8/14

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la localidad de Charata, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos, acreedores y legatarios, que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. AGÜERO Hugo Eduardo, D.N.I. N° 21.347.365, en los autos caratulados: "**Agüero Hugo Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 571/2014, que se tramita por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 de esta ciudad, Jueza: Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez, Secretaría Dra. Silvia Milena Macias, sito en Monseñor de Carlo N° 645 de Charata - Chaco, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco, 25 de junio de 2014.

**Dra. Silvia Milena Macias**  
Abogada/Secretaria

R. Nº 155.684 E:13/8 V:20/8/14

**EDICTO.-** El Sr. Juez del Juzgado Civil N° 1° Dra. Zovak María Laura, sito en calle 9 de Julio N° 351, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. ALOS Barolomé Osvaldo, M.I. N° 05.114.739, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan acciones que por derecho correspon-

dan, en los autos: "**Alos Bartolomé Osvaldo s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 2471/12. Pcia. R. Sáenz Peña, 13 de junio de 2014.

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R. Nº 155.686 E:13/8 V:20/8/14

**EDICTO.-** El Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez Suplente de Primera Instancia, Primera Nominación, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nelly Estheher ARRUDI, DNI N° 3.291.882, con domicilio en Mendoza N° 770 - Quitilipi, fallecida el 22 de mayo de 2014, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 15 de julio de 2014.

**Dra. María A. Trabalón**  
Secretaria

R. Nº 155.688 E:13/8 V:20/8/14

**EDICTO.-** El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIULIONI Héctor Hugo, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 20 de mayo del 2004.

**Dr. Emilio Lozina**  
Secretario Provisorio

R. Nº 155.689 E:13/8 V:20/8/14

**EDICTO.-** El Dr. Aldo Predi Benítez, Juez del Juzgado de Paz de Puerto Vilelas, Provincia del Chaco, Secretaria a cargo de la Dra. María de los Angeles Martín, cita por tres días y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BILLORDO Agustín, M.I. N° 7.528.080, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes relictos, cuyo juicio sucesorio declarase abierto en los autos caratulados : "**Billordo, Agustín s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 171/14, bajo apercibimiento de ley. Puerto Vilelas, 15 de julio de 2014.

**Dra. María de los Angeles Martín**  
Secretaria Provisorio

R. Nº 155.690 E:13/8 V:20/8/14

**EDICTO.-** Orden Dr. Oscar L. Lotero, Juez de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 1, sito en Brown N° 249, Resistencia, Chaco, cita por un (1) día y emplaza por cinco (5) días a Javier Gustavo MENDEZ, DNI N° 17.612.765, en autos: "**Cetrogar S.A. c/Méndez, Javier Gustavo s/Ejecutivo**", Expte. N° 1.337, año 2008, para que comparezca a juicio hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del Defensor Oficial. Resistencia, 18 de julio de 2014.

**Dra. María Martha Villacorta**  
Secretaria

R. Nº 155.693 E:13/8/14

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 (Secretaría N° 4) de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Dra. María Laura Praxedis Zovak, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de don Luciano Vicente GUTIERREZ, M.I. N° 8.534.728, fallecido en fecha 14 de junio de 2014. Así está ordenado en los autos caratulados: "**Gutiérrez, Luciano Vicente s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.180/14, Sec. N° 4, Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de esta ciudad. Pcia. R. S. Peña, ... de junio de 2014.

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R. Nº 155.694 E:13/8 V:20/8/14

**EDICTO.-** La Dra. Patricia N. Rocha, Juez Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Villa Angela, sito en calle 9 de Julio N° 372, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes: FENSKE, Ernesto Alberto, M.I. N° 34.697, y ROMAN, Margarita, para

que lo acrediten en los autos caratulados: "**Fenske, Ernesto Alberto y Román, Margarita s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N°: 364/14. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "Norte", Villa Angela, Chaco, 7 de mayo de 2014.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

R.N° 155.695 E:13/8 V:20/8/14

**EDICTO.-** La Dra. Claudia A. Torassa, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en 9 de Julio N° 372, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Aldo Ernesto LOPEZ, M.I. N° 08.005.534, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**López, Aldo Ernesto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 539 Año 2014. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 18 de junio de 2014.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 155.696 E:13/8 V:20/8/14

**EDICTO.-** El Dr. Oscar R. Lotero, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Pallini, sito en Brown 249, primer piso, de Resistencia, cita por tres (3) días a los herederos y acreedores del Sr. LOPEZ, Claro Ramón, M.I. 7.437.768, fallecido el 17 de mayo de 2012, para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a sus bienes relictos. Expte. N° 806/14, autos: "**López, Claro Ramón s/Juicio Sucesorio**". Resistencia, 15 de julio de 2014. Dr. Oscar R. Lotero.

**Dra. Gabriela Pallini**  
Secretaria

R.N° 155.697 E:13/8 V:20/8/14

**EDICTO.-** La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Chaco, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, 4° piso, de dicha ciudad, Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, hace saber a Hilda USINGER de PRATI, con domicilio desconocido; que en autos caratulados: "**Artieda, María Luisa y Sánchez, Miguel Angel y Artieda, José Darío c/Usinger de Prati, Hilda y Servi Chaco S.A. s/Ejecución de Honorarios**", Expte. N° 651/14, se dictó la siguiente resolución: "Charata, 25 de Junio de 2014... Respecto a la restante coejecutada, en atención a las constancias de los autos principales y en virtud de lo dispuesto por el art. 509 inc. 2° del C.P.C.C., publíquese edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y diarios de circulación provincial, de amplia circulación y/o difusión, citando a la Sra. Hilda Usinger de Prati, para que dentro del quinto día de notificada, comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo presente. Not. Fdo.: Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2. Charata, Chaco, 7 de julio de 2014. Dr. Claudio Federico Bernad, Abogado-Secretario.

**Dr. Claudio Federico Bernad**  
Abogado/Secretario

R.N° 155.700 E:13/8/14

**EDICTO.-** La Dra. Gisella Anabel Tehan, Juez del Juzgado de Paz de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Genoveva GONZALEZ y don Félix RODRIGUEZ, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**González, Genoveva y Rodríguez, Félix y s/Suce-**

**sorio**", Expte. N° 230, Folio N° 255 Año 2012. Secretaría, Dra. Clara Luz del Alba Ríos. Hermoso Campo, Chaco, 27 de mayo de 2013.

**Dra. Clara Luz del Alba Ríos**  
Secretaria

R.N° 155.701 E:13/8 V:20/8/14

**EDICTO.-** La Dra. Gisella Anabel Tehan, Juez del Juzgado de Paz de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Santa Cruz GOMEZ, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Gómez, Santa Cruz s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 156, Folio N° 111 Año 2014. Secretaría, Dra. Clara Luz del Alba Ríos. Hermoso Campo, Chaco, 24 de abril de 2014.

**Dra. Clara Luz del Alba Ríos**  
Secretaria

R.N° 155.702 E:13/8 V:20/8/14

**EDICTO.-** La Dra. Ana María O. Fernández, Juez del Juzgado del Trabajo de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Silvia Merola, sito en calle Obligado N° 229, P.B., de la Ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, dispone la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres (3) veces para que en el término de diez (10) días comparezcan a juicio los derechos habientes que pudieran existir de la señora Graciela Beatriz CARDOZO, M.I. N°. 20.500.114, fallecida el 24 de setiembre de 2013; en la causa caratulada: "**Cardozo, Faustino y otros c/Sucesores de Marta Godoy de Aguirre y otros s/Daños y Perjuicios, Etc.**", Expte. N° 1.206/05; bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso. Fdo.: Dra. Ana María O. Fernández, Juez. Secretaría, 15 de mayo de 2014.

**Dra. María Silvia Merola**  
Secretaria

R.N° 155.703 E:13/8 V:20/8/14

**EDICTO.-** Dr. José Teitelbaum (Juez Paz Letrado, Pcia. Roque Sáenz Peña), cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de AGUIRRE, José Ermenegildo (D.N.I. N° 7.417.604) y DIAZ, Elva Argentina (D.N.I. N° 2.418.578) en autos: "**Aguirre, José Ermenegildo y Díaz, Elva Argentina s/Sucesorio**" (Expte. 869/2014), que tramitan por el Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 1, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 23 de junio de 2014.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 155.704 E:13/8 V:20/8/14

**EDICTO.-** El Sr. Juez, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, ubicado en calle Monseñor de Carlos 645, piso 4°, de Charata, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. BERGAMASCO, Alberto Antonio, L.E. 7.789.859 para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos: "**Bergamasco, Alberto Antonio s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N°: 353, Año: 2014, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 5 de mayo del año 2014.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 155.706 E:13/8 V:20/8/14

**EDICTO.-** El Juzgado de Trabajo de la Segunda Nominación, sito en Obligado N° 229, 1<sup>er</sup>. piso, ciudad, a cargo de la Dra. Elmira Patricia Bustos, cita por tres (3) días a quienes se consideren como derecho-habientes del Sr. Miguel Luis MEDERO, D.N.I. N° 24.944.837, para que en el término de diez días que se contarán a partir de la última

publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: “**Gómez, Margarita c/Consortio Copropietarios Edificio Resistencia I y/o Prevención ART S.A. y/o Continuada de cada una de las Razones Sociales Demandadas s/Accidente Acción Civil Artículo 1.113**”, Expte. N° 97/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, ... de junio de 2014.

**Marcela S. Vaner**  
Abogada/Secretaria

R.N° 155.709 >\*< E:13/8 V:20/8/14

**EDICTO.-** Dra. Claudia Karina Feldmann, Juez del Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 1 de la Ciudad de Resistencia, sito en French 166, 3<sup>er</sup>. piso, de esta ciudad, cita a la Sra. Francisca Beatriz GONZALEZ, a fin de que comparezca a juicio dentro del término de cinco días (5), contados a partir del siguiente día de la fecha de la última publicación, que se publicarán, por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente en la presente causa, caratulada: “**Gómez, Mario Rueben y González, Francisca Beatriz s/Divorcio Vincular**”, Expte. N° 626/10. Resistencia, 10 de junio de 2014.

**Estela Isabel Marinoff**  
Abogada/Secretaria

R.N° 155.711 >\*< E:13/8 V:20/8/14

**EDICTO.-** Juzgado de Paz de 1<sup>a</sup>. Categoría Especial Barrio Güiraldes, Resistencia, Chaco, a cargo del Dr. Luis Edgardo Dellamea, Secretaria de la Dra. María Julieta Mansur, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de: Valerio FRANCO, M.I. N° 3.551.471; Celina Rosa GONZALEZ, M.I. N° 6.564.553, para que dentro del término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos. Autos: “**Franco, Valerio y González, Celina Rosa s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 31/13, Secretaria, 15 de julio de 2014. Juzgado, sito en Soldado Aguilera N° 1795.

**María Julieta Mansur**  
Abogada/Secretaria

R.N° 155.714 >\*< E:13/8 V:20/8/14

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Hipólita ORTIZ, M.I. N° 0.599.494, para que hagan valer sus derechos en autos: “**Ortiz, Hipólita s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 275, año 2014 JC, Sec. única, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 15 de julio de 2014.

**Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche**  
Secretaria

R.N° 155.715 >\*< E:13/8 V:20/8/14

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Sr. Diego G. Derewicki, Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3<sup>er</sup>. piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: “**Vallejos, Salvador s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 3.678/14, cita y emplaza a herederos y acreedores de Salvador VALLEJOS, D.N.I. N° 6.315.824, para que en el término de treinta (30), contados desde la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. El presente edicto deber publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 21 de mayo de 2014.

**María Celeste Núñez, Secretaria**

R.N° 155.716 >\*< E:13/8 V:20/8/14

**EDICTO.-** La Juez de Paz Titular de Basail, Dra. Flavia Gisela Alcaraz, cita por (3) días, y emplaza por (30) trein-

ta días, a herederos, acreedores y legatarios de la Sra. DURAN, Angela Ausulina, D.N.I. N° 6.440.519, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “**Durán, Angela Ausulina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 115, Folio 174/175/13, bajo apercibimiento de ley. Basail, Chaco, 14 de julio de 2014.

**Oscar Horacio Benmergui**  
Secretario

R.N° 155.717 >\*< E:13/8 V:20/8/14

**EDICTO.-** Dra. María Cristina Ramírez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3<sup>er</sup>. piso, ciudad, cítase a herederos del Sr. ALMIRON, Ramón, por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el plazo de 5 días a partir de la última publicación se presenten a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Autos: “**Romero, Simón Faustino c/Almirón, Ramón s/Prescripción Adquisitiva**”, Expte. N° 8.643/09. Resistencia, 17 de julio del 2014.

**Maia Taibbi**  
Abogada/Secretaria

R.N° 155.718 >\*< E:13/8 V:15/8/14

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2 de la ciudad de Resistencia, secretaria a cargo de la Dra. Nilda Gladys Fretes, sito en Brown 249, 2<sup>do</sup>. piso, ciudad, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de la causante, SAMANIEGO, Miriam Iris -M.I. N° 5.277.092- para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Samaniego, Miriam Iris s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N°: 1.255/14, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 16 de julio del 2014.

**Nilda Gladys Fretes**  
Secretaria Provisoria

R.N° 155.719 >\*< E:13/8 V:20/8/14

**EDICTO.-** El Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial, del Barrio Güiraldes, Primera Circunscripción Judicial, Secretaria de la Dra. María Julieta Mansur, sito en Soldado Aguilera 1.795, de la ciudad de Resistencia, Chaco; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por el causante, señor BERNAD, Pedro Oscar, M.I. N° 7.895.405, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: “**Bernad, Pedro Oscar s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 322/14, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 17 de julio de 2014.

**María Julieta Mansur**  
Abogada/Secretaria

R.N° 155.720 >\*< E:13/8 V:20/8/14

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 11, con domiciliado en Roque Sáenz Peña 69, Resistencia (Chaco), a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, ha resuelto notificar por tres (3) días, a la ciudadana BRAILLARD, Mariángeles Soledad, DNI N° 32.878.712, la Sentencia Monitoria dictada en los autos: “**Carsa S.A. c/Braillard, Mariángeles Soledad s/Ejecutivo**”, Expte. N° 14.828/10, que en su parte resolutive dispone: “//sistencia, 15 de julio de 2013... **Resuelvo:** I) LLEVAR adelante la ejecución contra Mariángeles Soledad Braillard, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Once con Tres (\$ 3.711,03), en concepto de

capital reclamado, con más los intereses a calcularse en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II) PRESUPUESTAR la suma de Pesos Un Mil Ciento Trece (\$ 1.113,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la ley 6.002, párrafo primero. IV) IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, Ley 6.002). V) Regular los honorarios de las profesionales intervinientes: Sandra B. Longhi, en la suma de Pesos Setecientos Treinta y Seis (\$ 736,00) como patrocinante, y a Silvia Patricia Maidana en las sumas de Pesos Setecientos Treinta y Seis (\$ 736,00) y de Pesos Quinientos Ochenta y Nueve (\$ 589,00) como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más IVA si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 –texto agregado por la ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... VI) REGISTRESE y protocolícese. Fdo.: Beatriz Esther Cáceres, Juez”. Así se tiene resuelto en providencia que dispone: “//sistencia, 04 de Julio de 2013..., notifíquese la sentencia monitoria, en su parte resolutive, a la ejecutada Mariángeles Soledad Braillard, D.N.I. Nº 32.878.712, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Not. Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres –Juez– Juzgado Civil y Comercial Nº 11”. Resistencia, 21 de febrero de 2014.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.Nº 155.721

E:13/8/14

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial Nº 11, con asiento en calle Roque Sáenz Peña Nº 69, de Resistencia, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, con arreglo a las constancias de la causa, ha resuelto notificar por tres (3) días, al ciudadano Jorge Oscar GAETANO, DNI Nº 16.551.016, la Sentencia Monitoria dictada en los autos: “**Carsa S.A. c/Gaetano, Jorge Oscar s/Ejecutivo**”, Expte. Nº 9.128/10, que en su parte resolutive dispone lo siguiente: “//sistencia, 24 de febrero de 2011... **Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) LLEVAR adelante la ejecución contra el Sr. Jorge Oscar Gaetano, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Un Mil Ciento Dos con Cincuenta y Cuatro Centavos (\$ 1.102,54), en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcularse en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II) PRESUPUESTAR la suma de Pesos Trescientos Treinta y Uno (\$ 331,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la ley 6.002, párrafo primero. IV) IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, Ley 6.002). V) Regular los honorarios de las profesionales intervinientes: Sandra B. Longhi en la suma de Pesos Setecientos Treinta y Seis (\$ 736,00) como patrocinante, y a Silvia Patricia Maidana la suma de Setecientos Treinta y Seis (\$ 736,00) y Pesos Quinientos Ochenta y Nueve (\$ 589,00) como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más IVA si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 –texto agregado por la ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. V) Notifíquese en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del

C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VI) REGISTRESE y protocolícese. Fdo.: Beatriz Ester Cáceres, Juez... Fdo.: Beatriz Ester Cáceres, Juez”. Así se tiene resuelto en providencia que dispone: “//sistencia, 12 de julio de 2013..., notifíquese la sentencia monitoria, en su parte resolutive, al ejecutado Jorge Oscar Gaetano, D.N.I. Nº 16.551.016, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Not. Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez”. Resistencia, 14 de noviembre de 2013.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.Nº 155.722

E:13/8/14

**EDICTO.-** Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 11, en calle Roque Sáenz Peña Nº 69, planta baja, ciudad, a dispuesto notificar por tres días a la ejecutada Natalia Estefanía MOUSSA, D.N.I. Nº 30.523.344, la sentencia monitoria recaída en autos: “**Mac Lachlan, Guillermo Raúl c/Moussa, Natalia Estefanía s/Ejecutivo**”, Expte. Nº 9617, año 2009, que en su parte pertinente dice: “Resistencia, 04 de noviembre de 2009. **Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Natalia Estefanía Moussa, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos dos mil ochocientos sesenta (\$ 2.860,00) en concepto de capital reclamado. Respecto a los intereses, tratándose de un pagaré con vencimiento a día fijo, desde la fecha de la mora (21/11/2008) y hasta su íntegro pago, devengará los intereses que resulten de aplicar la tasa activa que publica el Banco de la Nación Argentina (Art. 52 Inc. 2º Dcto. Ley 5.965/63). II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos ochocientos cincuenta y ocho (\$ 858,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber a la ejecutada que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el Art. 8º de la ley 6.002. Bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la demandada (art. 21º, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: Carlos Dardo Lugón, en las sumas de pesos un mil ciento cincuenta y dos (\$ 1.152,00) y de pesos cuatrocientos sesenta y uno (\$ 461,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición, notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. (Fdo.): Beatriz Esther Cáceres –Juez– Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación”. Resistencia, 16 de abril del 2014.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.Nº 155.724

E:13/8 V:20/8/14

**EDICTO.-** Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación en feria, sito en Avda. Laprida 33 Torre 1 planta baja de Resistencia, Chaco, Dra. Eloisa Araceli Barreto, se hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados: “**ARYSA S.R.L. s/Concurso Preventivo**”, Expte. Nº 4.528/13, se ha dispuesto dejar sin efecto la sentencia de quiebra de ARYSA S.R.L. CUIT. 30-68607546-6 con domicilio en

Monteagudo 1.555, ciudad, decretando el 23/7/2014 su conversión en concurso preventivo, fijándose fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes para el día 16 de septiembre de 2014, al síndico titular Estudio Contable CARBALLA Ricardo E.B. con domicilio en Av. Mac Lean 212 de esta ciudad. Fecha del Informe Individual: 31/10/2014. Fecha del Informe General: 17/12/2014. La audiencia informativa se realizará en fecha 4 de julio de 2015 las 18.00 horas en la sede del Tribunal. Resistencia, 24 de Julio de 2014. Dr. Carlos Antonio Benítez -Abogado-Secretario Juzgado Civil y Comercial de la 1° Nominación en feria.

**Dr. Carlos Antonio Benítez**  
Secretario

R.Nº 155.705 E:13/8 V:25/8/14

**EDICTO.-** La Dra. Ana María O. Fernández; Juez del Trabajo de la Primera Nominación de Resistencia, Secretaría N°1, sito en Obligado N° 229, Planta Baja, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Aguirre Braulio c/Sucesores de Hilario García Tapia y/o Quien Resulte Responsable s/Indemnización por Antigüedad, Etc.**", Expte. N° 12385/93, a los fines de efectivizar la notificación de fs. 353, la cual en su parte pertinente reza: "Resistencia, 13 de febrero de 2007. Atento lo informado por la Actuaría y constancias de autos, RESUELVO: 1.- DAR POR DECAIDO a la parte demandada Armando García Perez, Andrés García, el derecho a contestar la acción y tener a la misma, por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado, notificándosele las sucesivas resoluciones que se dicten, por Ministerio de Ley. [...] 3.- Notif.- Dra Marta A. De La Vega, Juez", los mismos se publicarán en un diario local y en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días. Resistencia, 02 de diciembre de 2.013.

**Dra. María Silvia Merola**  
Secretaria

s/c. E:13/8 V:20/8/14

**EDICTO.-** Dr. Diego Martín Santiano, Juez Suplente de Ejecución Penal de la Ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Guillermo ESCOBAR, alias "Gato", D.N.I. N° 20.304.945, nacido en Juan José Castelli - Chaco, el 08 de Junio de 1968, de 46 años de edad, soltero, de nacionalidad argentina, domiciliado en Chacra N° 66 de la ciudad de Juan José Castelli - Chaco, instrucción secundaria completa, de ocupación empleado, hijo de Catalino Dolores ESCOBAR (v) y de Celestina MAZA (v); se ejecuta la SENTENCIA N° 91, de fecha 08 de julio de 2013, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, por los hechos ocurridos "...En Juan José Castelli, el día 28 de julio de 2012, a hora 04:00 aproximadamente Guillermo ESCOBAR en circunstancia en que se encontraba en su vivienda sito en Mz. 03, Pc. 22 de la Chacra 66, junto a su concubina Laura Beatriz IBÁÑEZ, éste tomó el cable de una plancha y comenzó a ahorcar a su concubina dejándola tirada en el suelo, para después arrastarla hasta la galería de la vivienda, con techo de erredadera y estructura de hierro, donde desde una silla procedió a colgar a Laura Beatriz IBÁÑEZ del cuello, con una soga color blanca con pintas negras, de unos seis metros de largo, lo que le produjo la muerte por asfixia por ahorcadura"..., y juzgado en la causa caratulada: "**Esco-bar Guillermo s/Homicidio Simple**", Expte. N° 1915/12-6, Sec. N° 2, de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial; FALLA, que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a Guillermo ESCOBAR, de circunstancias personales determinadas, como autor responsable del delito de *Homicidio simple* (art. 79 del del Código Penal) a la pena de **dieciocho (18) años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 C.P.; con costas. II)...- III)...- IV)...- V)...- VI)...- VII)...- Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez Sala Unipersonal- Cámara Primera en

lo Criminal: Dra. Elina Inés Vigo -Secretaria-. Juan José Castelli, 7 de agosto de 2014.

**Dr. Mario José Flego**  
Secretario Provisorio

s/c. E:13/8 V:25/8/14

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Gustavo Rafael Valero, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Andrijasevich, hace saber a Carlos Elías MANSILLA (a) no posee, argentino, soltero, DNI N° 35.303.510, desocupado, nacido en Villa Angela el 10/05/1991, con instrucción, domiciliado en calle 48 esquina 3, B° Tiro Federal, ciudad, hijo de Carlos Toribio Mansilla (v) y de Claudia Rajoy (v) en estos autos caratulados: "**Sánchez, Corina Romina Haidé s/Robo agravado (dam.: Salvatierra, Débora Carolina)**", Expte. N° 10.277/13-2, se ha dictado la siguiente resolución: "... S. Peña, 21 de febrero de 2014..., trábase embargo sobre los bienes de Carlos Elías Mansilla hasta cubrir la suma de cinco mil pesos (\$ 5.000), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de *Lesiones en riña* (art. 95 del C.P.), diligencia que deberá ser realizado por la Fiscalía de Investigación actuante, a cuyo fin se remiten las presentes actuaciones. Not. Fdo.: Dra. Norma R. Nepote de Casalino, Juez Juzgado de Garantía; Dra. Tatiana Nuria Mañak, Secretaria Prov. Juzgado de Garantía. "...S. Peña, 6 de agosto de 2014. Por recibido diligenciamiento que antecede, notifíquese a Carlos Elías Mansilla por medio de edicto, lo dispuesto por el Juzgado de Garantía a fs. 185, de conformidad al art. 170 del C.P.P. Librese oficio a Boletín Oficial. Not. Fdo.: Dr. Gustavo Rafael Valero - Fiscal-, Dra. Andrea Andrijasevich, Secretaria. Cita y plaza por el término de 5 días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. S. Peña. 07/08/2014.

**Dra. Andrea Andrijasevich**  
Secretaria

s/c. E:13/8 V:25/8/14

**EDICTO.-** Don José Alberto Rozas, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano DIAZ, Marcelo Javier, DNI N° 32.061.241, que en la causa caratulada: "**Díaz, Marcelo Javier s/Sup. Infr. Art. 56 del Código de Faltas**", Expte. N° 168/13, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. Pinado, 5 de agosto de 2014. **Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Declarar extinguida la acción contravencional en la presente causa y **sobreseer total y definitivamente** a Díaz, Marcelo Javier, DNI N° 32.061.243, cuyos demás datos de filiación personal obran en autos, en la falta de *perturbaciones y desórdenes* tipificada por el art. 56 inc. b) de la ley 4.209, que se le imputara, de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la ley 4.209 y arts. 346, 348 inc. 4 y art. 59 inc. 3 del C.P., de aplicación supletoria en esta instancia. II) Notifíquese, regístrese, protocolícese y cumplimentado, archívese. Firmado: Juez de Paz, Don José Alberto Rozas. Secretaría N° 2: Abogada Natalia Schibert.

**Natalia Elizabeth Schibert**  
Secretaria

s/c. E:13/8 V:25/8/14

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de PEDROZO, Jesica Roxana (D.N.I. N° 43.333.393, argentina, soltera, de ocupación ama de casa, hijo de Juan y de Ana Lidia Cabral, nacido en Resistencia, el 9 de mayo de 1988), en los autos caratulados: "**Pedrozo, Jesica Roxana s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 151/14, se ejecuta la sentencia N° 95/12 de fecha 17.09.2012, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I- Condenando a la imputada

Jesica Roxana Pedrozo, de filiación referida en autos, como autora responsable del delito de «*homicidio agravado por el vínculo*» (art. 80, inciso 1° del C.P.) en esta causa N° 1-647/11, caratulada: «*Pedrozo, Jesica Roxana s/Homicidio calificado por el vínculo*» a sufrir la pena de **prisión perpetua...** Fdo.: Dr. Alejandro Ernesto Parmetter, Juez. Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Diego Emiliano Alvarenga, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 14 de julio de 2014.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:13/8 V:25/8/14

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de GODOY, Sebastián Andrés (alias "...", D.N.I. N° 36.197.551, argentino, soltero, de ocupación pintor, domiciliado en casa 67, pasaje Cruz Roja, Barrio Toba, Resistencia, hijo de Mario Godoy y de Rosa Cale, nacido en Resistencia, el ..., Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados: "**Godoy, Sebastián Andrés s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 192/14, se ejecuta la sentencia N° 94 de fecha 02.06.2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Sebastián Andrés Godoy, cuyos demás datos de identidad ibran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de Robo agravado por el uso de arma de fuego en grado de tentativa en grado de coautor en concurso real con daño (art. 166, inc. 2°, segundo párrafo; 42, 45 y 183, en función con el 55, todos del C.P.), por los que fuera requerido a juicio en la causa, en los términos de lo normado por el art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 4.538 y mod. 7143- a la pena de **cuatro (4) años cinco (5) meses y diez (10) días de prisión** de cumplimiento efectivo, con costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 03.11.2012 en perjuicio de Ramón Epifanio Godoy, de esta ciudad. II)... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar, Juez. Dra. Mirtha Susana Grand, Secretaria Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 15 de julio de 2014.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:13/8 V:25/8/14

>\*<

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

-ART. 165º DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL-

**SECRETARÍAS CONTENOSIO ADMINISTRATIVAS Nº 1 Y 2**

Sentencias definitivas dictadas en junio de 2014 .....	17
Sentencias interlocutorias dictadas en junio de 2014 .....	20
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas .....	55
Causas con llamamientos de autos p/sentencias interlocutorias .....	31

**SECRETARÍA Nº 3 DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

Sentencias definitivas dictadas en junio de 2014 .....	4
Sentencias interlocutorias dictadas en junio de 2014 .....	11
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas .....	6
Causas con llamamientos de autos p/sentencias interlocutorias .....	21

**SALA PRIMERA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL**

Sentencias definitivas dictadas en junio de 2014 .....	23
Sentencias interlocutorias dictadas en junio de 2014 .....	26

Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas .....	52
Causas con llamamientos de autos p/sentencias interlocutorias .....	14

**SALA SEGUNDA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL**

Sentencias definitivas dictadas en junio de 2014 .....	06
Sentencias interlocutorias dictadas en junio de 2014 .....	07
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas .....	16

Resistencia, julio 16 de 2014.

**Dra. M. del C. Ternavasio de Almirón**  
Secretaria Técnica

s/c. E:13/8/14

**LICITACIONES**

PROVINCIA DEL CHACO  
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y GESTION PÚBLICA

**LICITACION PUBLICA Nº 56/2014**

**Objeto:** Adquisición de uniformes de campaña, color azul media noche, destinados al personal dependiente del Servicio Penitenciario Provincial. **Decreto Nº 1.241/2014.**  
**Presupuesto oficial:** Pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 28 de agosto de 2014, a las 9:00 hs.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 28.08.2014, a las 9:00 hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 19.08.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

[WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES](http://WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES)

CONTRATACIONES ESTRATÉGICA

[WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP](http://WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP)

**Christian Javier Mescher**

a/c Dpto. Recepción y Tramitación Inicial

s/c. E:13/8 V:20/8/14

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO  
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y GESTION PÚBLICA

**LICITACION PUBLICA Nº 319/2014**

**Objeto:** Adquisición de cuatro mil cuarenta y ocho (4.048) kilogramos de bizcochos, salados y dulces, de primera calidad, con destino al refrigerio del personal afectado al área de Gobernación, por un período estimado de seis (6) meses. **Resolución Nº 465/2014. S.G.G.**  
**Presupuesto oficial:** Pesos ciento treinta mil (\$ 130.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 29 de agosto de 2014, a las 9:00 hs.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estra-

tégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 29.08.2014, a las 9:00 hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 15.08.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos cincuenta (\$ 50,00) sellado de ley (estampillas).

WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES

**CPN María Rosalía Dimitroff**

Dcción. Gral. de Contrataciones Estratégicas

s/c E:13/8 V:20/8/14

## CONVOCATORIAS

### ASOCIACION DE PRODUCTORES FORESTALES DEL CHACO

PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

#### CONVOCATORIA

**Señor Asociado:** En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 32 de nuestro Estatuto Social, el Consejo Directivo convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Agosto de 2014, a las 19:00, en la sede social de la Institución, sito en la calle Güemes 345, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz. Peña, con el objeto de tratar el siguiente..

**Orden del Día:** 1°) Designación de dos (2) socios Asambleístas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria, junto con el Presidente y Secretario del Consejo Directivo. 2°) Lectura y consideración de Balance General, Memoria, Cuadro de Resultados, Inventario y el Informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al Ejercicio N° 58, que comprende desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2013. 3°) Designación de una Comisión receptora y escrutadora de votos, compuesta de 2 (dos) socios Asambleístas. 4°) Elección de miembros titulares y suplentes, revisores de Cuentas y Asesores, por renovación parcial del Consejo Directivo, según el artículo 51 de los Estatutos Sociales. Firmado: Ing. Javier Aguirre y el Ing. Gustavo Flores.

**Gustavo Flores**  
Secretario

R.N° 155.680

**Javier Aguirre**  
Presidente

E:13/8/14

### ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA POPULAR ESCOLAR "ILDA NELLY YUSPA"

QUITILIPÍ - CHACO

#### CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto, se convoca a los socios a participar a la Asamblea Ordinaria el día 28 de agosto de 2014, a las 18,00 horas, en su local, sito en calle Neuquén N° 1460, de la ciudad de Quitilipi, para tratar

#### ORDEN DEL DIA:

- Designar dos socios para redactar y firmar junto a la presidenta y secretaria el Acta de la Asamblea.
- Análisis y consideración del Estado contable correspondiente al año 2013, y la explicación de los motivos de su presentación fuera de término.
- Temas varios.

**Sánchez, Raquel**  
Secretaria

R.N° 155.681

**Ana Olga Villaverde**  
Presidenta

E:13/8/14

### COLEGIO DE MARTILLEROS DEL CHACO CONVOCATORIA

**Señores Asociados:**

El Consejo Profesional del Colegio de Martilleros del Chaco, en cumplimiento del Artículo N° 25 de la Ley N° 604/64, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto del 2014 a las 18:00 horas, en el Colegio de Martilleros del Chaco, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 570 de la ciudad de Resistencia (Chaco), para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.
- 3.- Consideración de la Memoria y Balance año 2013.
- 4.- Consideración de aumento de derecho de matrícula y su respectivo mantenimiento.
- 5.- Establecer monto para matrícula de otra jurisdicción.
- 6.- Ampliación del Seguro de vida.
- 7.- Servicio de Emergencia.
- 8.- Compra de Inmueble y ampliación de la misma.
- 9.- Elección de autoridades de los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Tres Vocales Titulares, Tres Vocales Suplentes, Revisor de Cuenta Titular y Revisor de Cuenta Suplente; por terminación de mandatos, todos por el término de dos años (art. 25 Ley 604/64).

**Nota:** En caso de no reunirse la cantidad de asociados que dicta el Artículo N° 26 de la Ley N° 604/64, la Asamblea podrá sesionar válidamente luego de transcurrida una hora de la fijada precedentemente, cualquiera fuere el número de afiliados presentes (Ley N° 3859). Las decisiones de la Asamblea serán válidas con el voto de la mitad más uno de los presentes.

**Rubén Rodolfo Veloso**  
Secretario

R.N° 155.687

**Jorge Guillermo Bel**  
Presidente

E:13/8/14

### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES CON ASISTENCIA A LA TERCERA EDAD

CHARATA - CHACO

#### CONVOCATORIA

**Señores Asociados:**

En cumplimiento de las Disposiciones del Estatuto y Normas Vigentes, la Comisión Directiva del "Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales con Asistencia a la Tercera Edad", CONVOCA a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de Agosto de 2014, a las 09:00 horas, en el local del Centro, sito calle Almirante Brown N° 291 de nuestra localidad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del acta anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria y Balance e informe de la Comisión Revisora de Cuentas de Ejercicio N° 16 finalizado el 30/06/2014.
- 3.- Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas que reemplazarán a la actual por vencimiento de mandato, conforme lo establece el Estatuto Social.
- 4.- Elección de dos socios para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario.

**Ramón López**  
Secretario

R.N° 155.698

**Olga Beatriz Lafuente**  
Presidente

E:13/8/14

### CLUB SPORTIVO VILLA LOS AROMOS

PUERTO TIROL - CHACO

#### CONVOCATORIA

La Comisión Directiva convoca a los Socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de agosto de 2014 a las 09:30 horas, en la sede social.

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de dos (2) socios para refrendar el presente Acta de Asamblea.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Inventario. Ejercicio año 2013 / 2014.
- 3°) Elección total de autoridades, por culminación de mandato.

**Giménez Virginia Rocio**  
Aide

Secretaria  
R.N° 155.710

**Cardozo Martha**  
Presidente

E:13/8/14

**CONSORCIO CAMINERO N° 43**  
**SÁENZ PEÑA - CHACO**  
**CONVOCATORIA**

Señores Asociados:

La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 43, Sáenz Peña, comunica por este medio a los señores asociados y a quien corresponda, el extravío del libro, Registro de Asociados N° 1, perteneciente a la entidad caminera de referencia.

Por tal motivo y en cumplimiento a requisitos formales y legales para lograr la habilitación de un nuevo libro, ante la Inspección General de las Personas Jurídicas, con fecha 23 de Junio de 2.014, se radicó la correspondiente Exposición Policial en la Comisaría Cuarta, Dirección Zona Interior Sáenz Peña, de la Policía de la Provincia del Chaco.

Sáenz Peña, Chaco, 25 de Junio de 2.014.

**Domingo Ortiz**

*Secretario*

**R.N° 155.712**

**Juan E. Virt**

*Presidente*

**E:13/8/14**

**CONSORCIO CAMINERO N° 110 – La Montenegrina**  
**CONVOCATORIA**

Estimados Asociados:

La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 110, tiene el agrado de invitar a Usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su Sede Social, sito en La Montenegrina, el día 28 de Agosto de 2.014, a las 20:00 horas, a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Minuto de silencio en memoria de socios fallecidos.
- 2) Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Análisis y consideración de la siguiente documentación, correspondiente al ejercicio económico N° 23 cerrado el 31 de Mayo de 2.014:
  - a- Memoria;
  - b- Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de fondos, Notas a los Estados Contables, Anexos 1 y II, e Inventario General;
  - c- Informe de la Comisión Revisora de Cuenta.
- 4) Consideración de bajas y altas de Socios.
- 5) Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.
- 6) Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.
- 7) Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas: Por el término de dos (2) años período 01/06/2.014 al 31/05/2.016: a- Un Vicepresidente, en reemplazo de BRAJCICH Pedro Esteban; b- Un Tesorero en reemplazo de LACI José; c- Un Vocal Titular 1°, en reemplazo de POPOVICH Mateo; d- Un Vocal Titular 2° en reemplazo de WORONCZUK Alejandro; e- Un Vocal Suplente 3°, en reemplazo de CANCELARICH Simón Pablo; f- Revisor de Cuenta Titular 2° en reemplazo de PEREYRA Ángel Lucindo; g- Un Revisor de Cuenta Suplente 2°, en reemplazo de OSTOJIC Nicolás. Por el término de un (1) año, período 01/06/2.014 al 31/05/2.015; Elección de Secretario, por cargo vacante.
- 8) Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria.
- 9) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 10) Palabras finales a cargo del Presidente y autoridades presentes.

**Mateo Popovich**

*Secretario a cargo*

**R.N° 155.713**

**Raúl J. Cancelarich**

*Presidente*

**E:13/8/14**

**ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA FACULTAD**  
**REGIONAL RESISTENCIA**

**(UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL)**

La Asociación Cooperadora de la Facultad Regional Resistencia (Universidad Tecnológica Nacional), con sede en calle French 414 de la ciudad de Resistencia, Chaco, Comunica a sus Asociados que ha extraviado su Libro de Registro de Socios.

**María E. Machicote**

*Secretaria*

**R.N° 155.725**

**Carmelo Gross**

*Presidente*

**E:13/8/14**

**ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS**  
**JUDICIALES DE LA PROVINCIA DEL CHACO**  
**CONVOCATORIA**

La Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales de la Provincia del Chaco, de conformidad a lo establecido en el art. 21° de los Estatutos Sociales y lo dispuesto por la Comisión Directiva en reunión del 8 de agosto de 2014, convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 5 de setiembre de 2014, a las 17:30 horas, en el local de la calle Entre Ríos 535 de esta ciudad, para considerar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Informe de los motivos de la fecha de la Asamblea Ordinaria.
- 2) Discusión y aprobación de Memoria y Balance General, Cuadro Informativo de Gastos e Informe de Comisión Revisora de Cuentas.

**Nota: 1)** La Asamblea sesionará en el local, fecha y hora indicados en la Convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto. En caso de no lograrse el quórum, la Asamblea se constituirá media hora después de la fijada, cualquiera sea el número de los socios presentes siendo válidas sus resoluciones. (Art. 25 Estatuto Social).

**Dr. Fernando L. Lavenas**

*Secretario General*

**R.N° 155.726**

**Dr. Gustavo M. J.**

*Presidente*

**E:13/8/14**

**EL DORADO S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**  
**CONVOCATORIA**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de agosto de 2014, a las 19:00 horas, en el local sito en calle José María Paz 50 de la ciudad de Resistencia (Chaco), para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el señor Presidente.
- 2º) Poner en conocimiento a los mismos de la situación actual de la sociedad y resolver sobre la continuidad de la misma y a la vez, solicitar autorización para que El Dorado S.A., cese sus actividades en la Sucursal Corrientes.

**Nota:** Las Asambleas Extraordinarias quedarán legalmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto.

**Luis L. Tirner**

*Director a cargo Gerencia General*

**R.N° 155.727**

**E:13/8/14**

**ASOCIACION CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE**  
**SERVICIOS RURALES DE LA COMUNIDAD ABORIGEN**  
**DE PAMPA DEL INDIO N° 56**

**PAMPA DEL INDIO - CHACO**

**Asamblea General Ordinaria - Ejercicio N° 1, 2, 3 y**

**4**

**CONVOCATORIA**

Estimados Socios:

En Cumplimiento a lo resuelto por la Comisión Directiva, se convoca a Asamblea General Ordinaria

ria, para el día 21 de agosto de 2014, a las 09:00 horas, en la sede social, sito en Pueblo Viejo - Pampa del Indio - Chaco.

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por los ejercicios finalizados, el 30/06/2011, 30/06/2012, 30/06/2013 y 31/12/2014.
- 3) Renovación total de directivos.

**Mansilla Milsiade**  
Presidenta

**Nota:** Transcurrido una hora después de la fijada para la iniciación de la asamblea y no habiéndose reunido el quórum necesario, igualmente se realizará la Asamblea con los socios presentes.

R.Nº 155.728

E:13/8/14

### REMATES

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, a cargo de la Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez, Secretaría N° 19, hace saber por tres (3) días, autos: "Equity Trust Company (Argentina) S.A. c/Tocolan S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 12.239, año 2.005, que el Martillero Marcelo Rodas Valussi rematará el día 15 de Septiembre de 2.014, a la hora 10:00 en calle Roque S. Peña N° 570 (Colegio de Martilleros del Chaco), Resistencia, Provincia de Chaco, el siguiente inmueble, inscripto en el Protocolo de Dominio de San Martín al Tomo 1, Folio 58, número 55 y 59, N° 56 de fecha 15/05/1970 del Dpto. de la Cruz, provincia de Corrientes, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo en el cual se encuentra construido una estación de servicio en funcionamiento. Deudas: Municipalidad: Sin deuda al 18/02/14. Aguas de Corrientes: No se encuentra inscripto como cliente. Servicio de energía: \$ 2.137,76 al 02/10/13. Base: \$ 5.780,02 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). Condiciones: Contado y mejor postor. Señal: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. Si no hubiere oferentes por la base asignada y transcurrido treinta minutos se reducirá la base en un 25%, de persistir tal situación y transcurrido el mismo lapso de tiempo se subastará sin limitación de precio (sin base). La parte actora se encuentra autorizada a compensar su crédito hasta el 80%. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Visitas: Todos los días de 16 a 18 horas. Informes: Martillero actuante, Cel.: 3624-213323. Resistencia, Chaco. Resistencia, 16 de julio de 2014.

**María Eugenia Monte**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 155.615

E:8/8 V:13/8/14

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre 2 Primer Piso, a cargo del Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez, Secretaría N° 17, hace saber por dos (2) días, autos: "Pugliotti Carlos Alberto y Pugliotti Pablo Oliver c/Pujal Teresita Mercedes s/Ejecución de Sentencia", Expte. N° 12964/11, que el Martillero Aldo Oscar Kusnier, Matrícula Profesional N° 728, rematará, al contado y mejor postor, el día 30 de Agosto de 2014, a la hora 10:30, en Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en

que se encuentra, Una unidad usada, marca Renault 9, modelo TXE, tipo sedan 4 puertas, motor marca Renault, N° 5873454, chasis marca Renault, N° L42T009299, dominio adjudicado por el R.N.P.A. N° TIK603, modelo año 1994. Sin base, contado y mejor postor. Deudas Municipales: \$ 24,22 al 21/05/2014, a cargo de la demandada hasta el día de la subasta. Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición dos horas antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com. Resistencia, Secretaría, 08 de agosto de 2014.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.Nº 155.708

E:13/8 V:15/8/14

**EDICTO.- Remate prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio).** El Viernes 29 de Agosto de 2014 a las 10:30 hs., el Martillero Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de PSA FINANCE COMPANÍA FINANCIERA SA. en la oficina de calle Avda. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: Un automotor marca Volkswagen modelo Gol Trend 1.6 tipo sedan 5 puertas marca de motor Volkswagen N° CFZ042112, marca de chasis Volkswagen N° 9BWAB05UXAT083677, destinado a uso privado, año 2010, dominio IRT 061, sin base y al mejor postor. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor PSA FINANCE COMPANÍA FINANCIERA SA y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. Venta sujeta, a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Los impuestos, patentes y demás obligaciones adeudadas o garantizadas con el vehículo son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día Viernes 29 de Agosto de 2014 a partir de las 08:30 horas en el domicilio sito en Avda. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendado conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Corrientes, a cargo de María Virginia Tenev -Juez-, en los autos caratulados: "PSA FINANCE COMPANÍA FINANCIERA S.A. c/Mongelos Adan Alejandro s/Secuestro Prendario" - Expte N° 102454/14 - Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860 / 4493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. PSA FINANCE COMPANÍA FINANCIERA SA, Sarmiento 746 - 3º Piso, Buenos Aires. Dr. Mariano H. Canteros Moussa MP 5090 STJCh / 8122 STJChes. Resistencia, 7 de Agosto de 2014.

**Mariano H. Canteros Moussa**  
Abogado - M.P. 18122 Ctes. - M.P. 5090 S.T.J.Chaco  
R.Nº 155.723

E:13/8 V:20/8/14

**EDICTO.-** Dr. Héctor Hugo Osiska, Juez de Trabajo, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por tres (3) días, en autos: "Konovalchuk, Alina Noemí c/Boland, Alfredo Héctor Eduardo y otro s/Ejecución de Sentencia", Expte. 385, Año 2011, que el Martillero Ariel Edgardo Herrera, CUIT-ATP: 20-21849020-5, Resp. Monotributo, rematará el viernes 20 de Agosto de 2014, a

las 17 hs., en calle 9 de Julio 380, 1<sup>er</sup>. piso, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco: el siguiente inmueble con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo identificado como: Folio Real Mat. 1.075, Circ. 1, Secc. A, Mz. 87, Pc. 16, sito en San Martín 963, de esta ciudad. Condiciones: Con base 2/3 Valuación Fiscal (\$ 50.565,74), al contado y mejor postor. Seña: 10% acto subasta, saldo al aprobarse la misma. Comisión: de ley 6% a cargo del comprador. Deudas: SAMEEP períodos 12/2012, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12/2013 y 1, 2, 3, 4, 5 de 2014, al 12/05/2014 (% 4.360,21) y SECHEEP al 29/5/2014 (\$ 515,36). Impuestos. Inmobiliario: al (27-2-2014) cuotas 3, 4, 5 y 6/2013 y 1/2014 y Tasas y Servicios: cuotas 2, 3, 4, 5, 6/2013 y 1/2014 (\$ 1.109,91), serán cancelados con el producido de la subasta, y para el supuesto de no cubrir la totalidad, éstos deberán estar cargo del adquirente. Ocupado por el demandado sin grupo familiar. Gastos de escrituración a cargo del comprador. Eventual desalojo a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Se deja constancia que la parte actora se halla autorizada a compensar en la subasta hasta la suma de (\$ 88.674,12) conforme surge de fs. 297 de autos. Se registra anotada la siguiente medida judicial: LITIS: "Mustapha, Humberto c/Mustapha de Boland, Yolanda s/Anot. de litis", Exp. 1.866/03, Sec. 2, Juzg. 1<sup>ª</sup> Inst. Civ. y Comercial N° 1, Sáenz Peña, Chaco. Informes: Martillero actuante, 9 de Julio 380, 1<sup>er</sup>. piso, Sáenz Peña. Tel. 0364-4421794. Cel. 364-4520741. De 8 a 12 hs. y de 16 a 20 hs. Lunes a viernes. Horario de visitas del inmueble 20-8-2014 de 9 a 12 hs. Secretaría, 7 de agosto de 2014.

**Dra. Tania L. Abramczuk**  
Abogada/Secretaria

c/c. E:13/8 V:20/8/14

## CONTRATOS SOCIALES

### LEGUA 60 S.A.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en autos: "**LEGUA 60 S.A. s/Inscripción de Contrato Social**", Expte. N° E3-2014-3158- E, se hace saber por un día que por Escritura N° 41, del 14 de mayo de 2014, labrada por ante la Escribana María Agustina Álvarez Martín, Titular del Registro N° 48 de Resistencia, los Señores Marcelo Juan José SÁNCHEZ CASTELÁN, argentino, casado, DNI 18.235.021, CUIT 20-18235021-5, nacido el 06 de marzo de 1.967, productor agropecuario, domiciliado en Carlos Pellegrini 618 de Resistencia, Chaco; Gabriela SÁNCHEZ CASTELÁN, argentina, divorciada, DNI 17.332.094, CUIL 27-17332094-4, nacida el 22 de julio de 1.964, ama de casa, domiciliada en Dónovan 689 de Resistencia, Chaco; y Laura Sánchez Castelán, argentina, divorciada, DNI 21.351.168, CUIL 27-21351168-3, nacida el 04 de febrero de 1.970, ama de casa, domiciliada en Güemes 1.801 de Resistencia, Chaco; han constituido una sociedad que se denomina LEGUA 60 S.A., que estará domiciliada en calle Pellegrini 618, Resistencia, Chaco, y tendrá un plazo de duración de 99 años. Su objeto será realizar por si o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la compra-venta de hacienda, productos y frutos agrícolas, de horticultura, cítricos, legumbres; de consignación de hacienda, adquisición, explotación, arrendamiento y administración de establecimientos agrícolas-ganaderos, establecimientos para cría e invernada de ganado bovino, equino, caprino y lanar, granjas, chacras, tambos y cabañas, y la realización de toda clase de explotación agrícola-ganadero. La compra-venta, permuta, canje, fraccionamiento, loteos, administración y explotación, dar y tomar en locación, arrendamiento o capitalización de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las Leyes de Propiedad Horizontal. Explotación forestal, mediante la instalación y operación de semilleros, viveros, forestación, reforestación, desmontes y la explotación integral de establecimientos dedicados al pro-

cesamiento de la madera en todas sus etapas. Importar y Exportar todo tipo de productos, bienes y servicios que se relacionen directa o indirectamente con las actividades antes mencionadas. El presente objeto social podrá ser ampliado y/o modificado por decisión y voluntad de la Asamblea de socios. Para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. El capital social se fijó en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) y estará compuesto por 1.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una. El primer Directorio será unipersonal y se conformará con Marcelo Juan José SÁNCHEZ CASTELÁN, argentino, casado con Rosana Julieta GRILLO, DNI 18.235.021, CUIT 20-18235021-5, nacido el 06 de marzo de 1.967, productor agropecuario, domiciliado en Carlos Pellegrini 618 de Resistencia, Chaco, como Director Titular y Presidente; y con Rosana Julieta GRILLO, argentina, casada en primeras nupcias con Marcelo Juan José SÁNCHEZ CASTELÁN, DNI 20.591.858, CUIL 27-20591858-8, nacida el 22 de agosto de 1.969, ama de casa, domiciliada en Carlos Pellegrini 618 de Resistencia, Chaco, como Directora Suplente. La duración del mandato es de tres ejercicios, venciendo el primer mandato el 31 de diciembre de 2016. La sociedad prescinde de la sindicatura. La sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año.

**C.P.N. Luis Alberto Coria**  
INSPECTOR GENERAL

Insp. Gral. de Pers. Juríd. y Registro Público de Comercio

R.N° 155.685

E:13/8/14

>\*<

### AGROPECUARIA SURCOS S.A.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Persona Jurídica y del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Resistencia, en autos: "**Agropecuaria Surcos S.A. s/Solicitud de Cancelación de Inscripción por Cambio de Jurisdicción**", Expte. E3-2012- 10172-E, se hace saber por un día que conforme Asamblea General Extraordinaria de fecha 13 de octubre de 2011, ratificada por Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de mayo de 2012, se resolvió el cambio de jurisdicción de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco a la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fé, constituyendo su sede social en Avda. Freyre N° 2363; aprobándose la reforma del art. 1° del Estatuto Social quedando el mismo redactado de la siguiente manera: La sociedad se denomina AGROPECUARIA SURCOS S.A., y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el país o en el exterior. AGROPECUARIA SURCOS S.A. se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio de Santa Fe bajo el Tomo 12, Folio 25, N° 144 en fecha 10 de septiembre de 2013. El capital social es de \$ 514.430 representado por 51.443 acciones de \$ 10,00 c/u. La administración estará al cargo de un directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Carlos Hugo CALVO; Vicepresidente: Luisa María MONSALVO de CALVO, y Directores Suplentes: Pablo CALVO y Sebastián CALVO. Resistencia, 26 de mayo de 2014.

**C.P. Elvira E. G. de Toffaletti**  
a/c Registro Público de Comercio  
Insp. Gral. de Personas Jurídicas

R.N° 155.691

E:13/8/14

>\*<

### FACASA CAMPOS S.A.

**EDICTO.-** Por disposición de la inspección general de persona jurídica y del registro público de comercio de la ciudad de Resistencia, en autos: "**Facasa Campos S.A. s/Solicitud de Cancelación de Inscripción por Cambio de Jurisdicción**", Expte. E3-2012-10173-E, se hace saber por un día que conforme Asamblea General Extraordinaria de fecha 16 de noviembre de 2011, ratificada

por Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de mayo de 2012, se resolvió el cambio de jurisdicción de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco a la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fé, constituyendo su sede social en Avda. Freyre N° 2363; aprobándose la reforma del art. 1° del Estatuto Social quedando el mismo redactado de la siguiente manera: Denominación, domicilio: Bajo la denominación de FACASA CAMPOS S.A., queda constituida una Sociedad Anónima que fija su domicilio legal. en la ciudad de Santa Fe, capital de la Provincia de Santa Fe. FACASA CAMPOS S.A. se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio de Santa Fe bajo el Tomo 12, Folio 25, N° 143 en fecha 10 de septiembre de 2013. El capital social es de \$ 1.121.860 representado por 112.186 acciones de \$ 10,00 c/u. La administración estará a cargo de un directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Carlos Hugo CALVO; Vicepresidente: Luisa María MONSALVO de CALVO, y Dierctores Suplentes: Pablo CALVO y Sebastian CALVO. Resistencia, 26 de mayo de 2014.

**C.P. Elvira E. G. de Toffaletti**

*a/c Registro Público de Comercio*

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas*

R.N° 155.692

E:13/8/14

>\*<

**ESTANCIA LA SOLEDAD S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección Gral. de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco en autos: "**Estancia La Soledad S.R.L. s/Inscripción Socio Gerente**", Expte. N° E3-2013-9205-"E", hace saber por un día que: Por acta de Reunión de Socios N° 18 de fecha 20 de Julio de 2012, ratificada por Acta N° 25 del 12 de Junio de 2014, los socios de la sociedad Estancia La Soledad S.R.L.: Alicia Inés SIAS, D.N.I. N° 6.378.916; Marina Inés ROBLEDO, D.N.I. N° 25.210.999; José María ROBLEDO, D.N.I. N° 28.960.865, han decidido designar a la Sra. Carolina ROBLEDO, de 35 años de edad, soltera, argentina, productora agropecuaria, con domicilio en Mz. 5 - Pc. 15 - Bo. Mocoví, Charata, D.N.I. N° 27.432.350, para que por el término de dos años ocupe el cargo de socio gerente. Resistencia, Chaco, 10 de Julio del año 2014.

**C.P. Elvira E. G. de Toffaletti**

*a/c Registro Público de Comercio*

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas*

R.N° 155.699

E:13/8/14

>\*<

**FERSS MATERIALES S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos: "**Ferss Materiales SRL s/Cesión de Cuotas y Designación de Nuevo Gerente**", N° Expte. E3-2014-2267-E, se hace saber por un día que: conforme a contrato privado de fecha 30 de Diciembre de 2013, y Acta N° 24 de fecha 11 de febrero de 2014, las señoras Karina Mariel AMERI, D.N.I. N° 23.987.340, casada con Juan Manuel FICCA, domiciliada en calle Entre Ríos N° 471, argentina y Susel QUINTAS LOPEZ, D.N.I. (Extranjero) N° 93.384.943, viuda, domiciliada en Avenida Vélez Sarsfield N° 3.437, Española, han decidido ceder y transferir a título de venta la totalidad de sus cuotas partes de la sociedad "FERSS MATERIALES SRL", inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el Número 82, Folios 973/980, del libro: 41 de Sociedad de Responsabilidad Limitada, Año: 2007, a favor de los Señores Gricelda María SANDOVAL, D.N.I. N° 13.866236, nacida el 15 de abril de 1960, divorciada, Comerciante, domiciliada en Pasaje Deschutter N° 264, de esta ciudad, argentina, y Diego Agustín CODUTTI, D.N.I. N° 35.689.467, nacido el 12 de febrero de 1981, soltero, Comerciante, domiciliado en Quinta I, Manzana 17 0001, del Barrio Güiraldes, de esta ciudad, argentino: como así también designar nuevo gerente, modificando las cláusulas 5° y 6° respectivamente. Quedando en consecuencia redactadas de la siguiente manera: QUINTA: "CAPITAL el capital social lo constituye la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00) dividido en 2.000 cuotas sociales de valor nominal pesos

diez (\$ 10,00), cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo a la siguiente proporción: el socio Diego Agustín CODUTTI la cantidad de 1000 cuotas de pesos diez (\$ 10,00), cada una, por un total de pesos diez mil (\$ 10.000,00); la socia Gricelda María SANDOVAL la cantidad de 1.000 cuotas de pesos diez (\$ 10,00), cada una, por un total de pesos diez mil (\$ 10.000,00). La integración se realiza en dinero en efectivo por el total del Capital Social. SEX-TA: "ADMINISTRACIÓN: La administración y representación estará a cargo de la señora Gricelda María SANDOVAL, en calidad de Gerente. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la sociedad, sin limitaciones de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Para los de disposición de bienes de uso, afectados al fondo de explotación de la sociedad. se requerirá la firma conjunta de los socios. Le queda expresamente prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social, y en garantías y avales a favor de terceros, siendo tales actos nulos, de nulidad absoluta y que se reputarán inconcluso a nombre propio. Sin perjuicio de ello, para los fines sociales el socio Gerente podrá: a) Operar con toda clase de bancos y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia o financiera o de cualquier índole, librando, endosando, cediendo, adquiriendo o enajenado letras de cambio, cheques, pagares, bonos títulos de rentas, cédulas hipotecarias, y demás documentos de créditos públicos o privados o papeles de comerciales, así como girar en descubierto hasta la suma convenida con los establecimientos bancarios, pudiendo dar en caución títulos y valores de la empresa: b) Otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueran: c) La Sociedad podrá ser representada por el socio gerente en forma personal ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, incluso la Administración Federal de Ingresos Públicos, Dirección General de Rentas, Municipalidad, Registro de Créditos Prendarios, Ministerios: Secretarías de Estado o ante cualquier repartición, gestionando toda clase de asuntos de sus competencias con la facultad para presentar escritos. títulos documentos de toda índole y realizar cuantos más actos y diligencias fueren indispensables y conducentes para el mejor desempeño de sus funciones. La remuneración del Socio Gerente será determinada anualmente en la asamblea de socios que trate el balance anual." Los Socios Gerentes deberán constituir una garantía conforme el artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales a favor de la Sociedad, por el plazo que dure su gestión, esta consiste en la suma de Pesos Diez mil (\$ 10.000), o la suma que establezca la normativa vigente, de acuerdo con lo dispuesto por el órgano de contralor, en dinero efectivo o en títulos valores públicos o privados computados a su valor nominal, sumas de moneda nacional o extranjera depositados en Entidades Financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad, bonos, títulos públicos, o en Fianzas o Avales Bancarios o Seguros de Caución o de Responsabilidad Civil a favor de la misma, en ningún caso procederá a constituir la garantía mediante el ingreso de los fondos a la caja social". Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 16 de julio de 2014.

**C.P. Elvira E. G. de Toffaletti**

*a/c Registro Público de Comercio*

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas*

R.N° 155.707

E:13/8/14

>\*<

**FE DE ERRATAS**

Se deja constancia que en las Ediciones N° 9653, 9654 y 9655, de fechas 09, 11 y 13 de junio de 2014, respectivamente, se consignó erróneamente en el Edicto publicado bajo recibo N° 155.071, la carátula: "FINANPRO S.R.L. C/ CATALINO, JUAN ELEUTERIO S/ EJECUTIVO", siendo lo correcto: "FINANPRO S.R.L. C/ CASTILLO, JUAN ELEUTERIO S/ EJECUTIVO".-